

# Contaduría pública

**La  
Transformación  
Digital**  
Eje central  
en la  
innovación  
contable



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

MEX. 590



6



0056

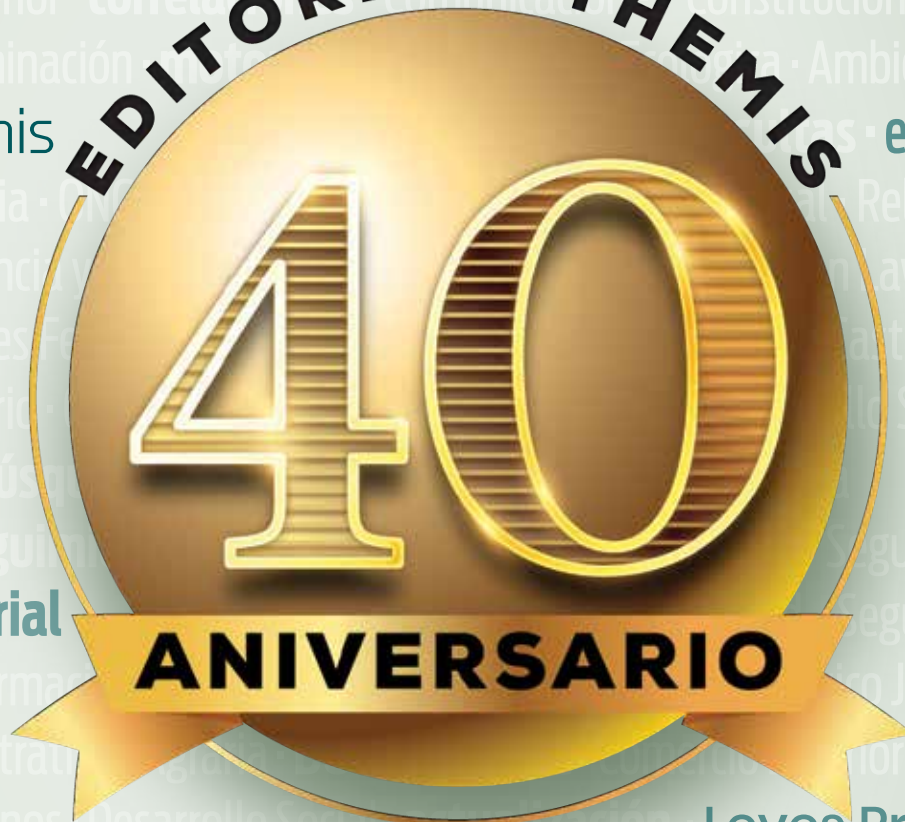


ENTREVISTA

**Héctor Martín Garza González**  
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública

**Colección Themis**

**EDITORIAL THEMIS**



**Fondo Editorial**



**THEMIS**

**Una Editorial 100% mexicana  
con más de 40 años liderando el mercado  
de información jurídica y fiscal en México**



55548 22770 ext. 120 y 136  
800 212 5596



email:  
ventas@themis.com.mx



WWW.  
**THEMIS.**  
COM.MX



Editorial Themis



@EditorialThemis



@editorialthemis



Editorial Themis Oficial

nación · Turismo · Mexican Laws · Doctrin  
Administrativa · Agraria · DOF · Castrense · Com  
manos · Desarrollo Social · actualizaci  
Educativa · E  
Segurida  
Segurida  
Jurío  
Exterio  
ación  
mis  
aritim  
ent  
de  
· Comunicaciones  
Discriminación  
seguimiento  
históricas · Per  
rmación · Turis  
Administrati  
derechos  
actualizaci  
Energía · M  
U  
Indi  
Religio  
an Laws · Do  
Castrense · Cor





Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

**GUADALAJARA**  
2019/96 Asamblea Convención Nacional  
El Contador Público a la vanguardia en la transformación digital

23 al 25  
de octubre

¡Aprovecha, últimos  
días para inscribirte!

**Cuota final**

**\$14,500\***

Hasta el 18 de octubre

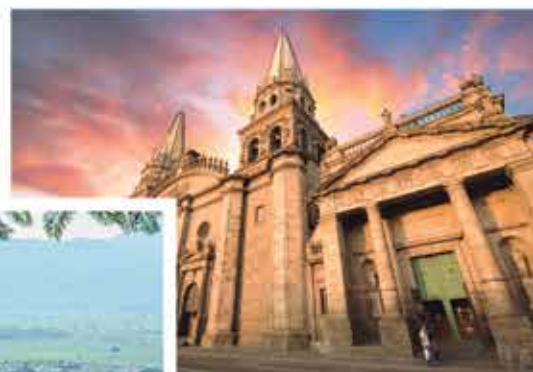
\*No incluye IVA

6 meses sin intereses  
Bancomer y Banamex

No te pierdas los  
Eventos para  
Acompañantes

Jueves 24  
Sitio arqueológico Guachimontones 9:30-14:00 hrs

Viernes 25  
Centro Histórico 9:00-11:30 hrs



Descarga la app  
Convención IMCP 2019



¡No esperes más, reserva ya!

Opciones de hospedaje

Deluxe Doble \$1,900\*  
Deluxe Sencilla \$1,700\*  
Deluxe Doble o Sencilla \$1,500. Sin desayuno  
Código para reservar: IMCP 2019  
33 3121 7893  
reservaciones.gdl@hotelesbaruk.com  
\*Tarifas con desayuno incluido.  
No incluyen impuestos ni propinas.

Todas las tarifas están sujetas a disponibilidad



Desde \$1,270\*  
Código para reservar:  
IMCP 2019  
33 3880 5669  
jvera@hotelmalibu.com.mx  
Tarifas incluyen desayunos e impuestos.

Hotel Hard Rock (sede) y Camino Real Agotados

Inscríbete a los eventos deportivos

Fútbol y Carrera Atlética



POWER  
ADE

Deloitte.

Patrocinadores



## Programa técnico\*

### Conferencistas / Jueves 24 de octubre

- **María Ariza García-Migoya**  
Directora General de BIVA (Bolsa Institucional de Valores)  
"Inclusión financiera para lograr el desarrollo económico"
- **Luis Ernesto Derbez Bautista**  
Secretario de Economía (2000-2003)  
Secretario de Relaciones Exteriores (2003-2006)  
Rector de la Universidad de las Américas Puebla  
"Análisis político y económico del entorno de competencia global, implicaciones para México"
- **Joseph Bryson**  
Director de Calidad y Desarrollo de IFAC (Director Quality & Development)  
"Retos y oportunidades de la profesión contable en la era de la transformación digital"
- **Mauricio Gómez Villegas**  
Investigador Senior y Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Colombia  
"Transformando al Contador Público con nuevas competencias"

### Panel "Estrategias de creación de valor para modelos de negocios globales, digitales y disruptivos"

- Victor Esquivel Romero**  
Socio Director de KPMG Cárdenas Dosal
- Victor Soulé García**  
Director General de EY México
- Enrique Vázquez Gorostiza**  
Socio Director General del Marketplace México-Centroamérica Deloitte Spanish
- Mauricio Hurtado de Mendoza Valdez**  
Socio Director PwC México
- Gabriel Llamas Monjardín**  
Socio Director Nacional de Auditoría BDO
- Mauricio Brizuela Arce**  
Socio Director de Salles Sainz Grant Thornton
- Manuel Aguilar Martínez**  
Socio Director de Baker Tilly México
- Miguel Ángel Cantú Pérez**  
Socio Director de MXGA (México Global Alliance)
- Pablo Mendoza García (moderador)**  
Socio Director de Crowe

### Conferencistas / Viernes 25 de octubre

#### Panel de "Transformación digital y riesgos de ciberseguridad"

- Fernando Gamallo Palmer**  
Director corporativo de TI de Laboratorio Sanfer (considerado entre los 100 mejores CJO de México en Innovación)
- Ignacio Cortés Castán**  
Socio líder EY México del servicio de fraude, corrupción y lavado de dinero
- Oliver González Barrales**  
Comisario Jefe de la unidad cibernética de la SSP
- Yonathan José Parada Martínez**  
Socio de Ciberseguridad y Privacidad en PwC, especializado en asesoría y auditoría de sistemas y procesos, sistemas ERP y controles internos
- Gabriela Reynaga Vargas (moderadora)**  
CED de Holistics GRC
- **David Rogelio Colmenares Páramo**  
Auditor Superior de la Federación  
"Logros y retos de la Auditoría Superior de la Federación"

\* Sujeto a cambios sin previo aviso

## MARIACHI VARGAS DE TECALITLÁN

Coctel de bienvenida



## pandora

Cena Show



Cena baile

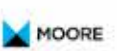
Síguenos en:

[www.facebook.com/ConvencionIMCP](https://www.facebook.com/ConvencionIMCP)  
[@convencionIMCP](https://twitter.com/convencionIMCP)

Contacto:

[achavez@imcp.org.mx](mailto:achavez@imcp.org.mx)  
[convencion@imcp.org.mx](mailto:convencion@imcp.org.mx)

[www.convencion.imcp.org.mx](http://www.convencion.imcp.org.mx)



# CARTA DE LA PRESIDENCIA



Si algo queda claro en la labor cotidiana que lleva a cabo el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), es que en cada periodo administrativo la Presidencia y los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) refrendan la vocación de este organismo por estar plenamente al servicio de la comunidad contable del país.

En este sentido, el IMCP está llamado a fungir como el organismo de vanguardia en la Contaduría Pública nacional, con alcance mundial. Para ello, y fiel a la labor que caracteriza al Instituto, sigue realizando múltiples tareas con el propósito de apoyar el desarrollo humano y profesional de los Contadores, en beneficio de la sociedad.

Baste mencionar que durante el actual periodo octubre 2018-octubre 2019, se inició el nuevo proceso del refrendo digital de certificación, con el cual se da respuesta expedita a los asociados y a las autoridades regulatorias y hacendarias, en materia de entero de información de los profesionistas que cuentan con la certificación profesional vigente; se ofrecen nuevos y mejores servicios a los asociados y público interesado en un esquema digital y se optimiza la atención a Colegios Federados y asociados por parte del Instituto, entre otros beneficios.

Asimismo, se formalizó la conformación del Comité Universitario, dependiente del Gobierno Corporativo del IMCP, hecho que da respuesta a un acuerdo establecido en la primera Junta de Gobierno, efectuada en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, el 24 de octubre de 2018. Este Comité se ha constituido de forma tripartita y está integrado por el Instituto, las universidades y los estudiantes, y entre sus funciones está la de establecer contacto directo con cada Federada para su implementación y seguimiento.

De igual forma, se firmaron convenios de colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores (INFONAVIT), con el objetivo de fortalecer a empresas cumplidas, intercambiar información, difundir programas y sus beneficios, impartir talleres de capacitación y organizar mesas de atención especializada, así como con la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA), a fin de establecer las condiciones necesarias para promover acciones de prevención en el combate a la corrupción y fomento a la cultura de legalidad.

Por su parte, la International Federation of Accountants (IFAC) ha otorgado facilidades para la traducción de la normatividad en materia de auditoría, control de calidad y formación profesional. Esto ha derivado en el Acuerdo Interamericano de Traducción, en el que figuran el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, cuyo objetivo será traducir la normatividad internacional que emite la IFAC en los rubros arriba mencionados.

Como puede verse, estas son tan solo algunas de las acciones llevadas a cabo en la presente gestión. Desde este espacio, hago un reconocimiento al trabajo realizado por los integrantes del CEN 2018-2019, gerentes operativos, personal del IMCP y directivos de los Colegios Federados.

El CEN del IMCP debe sentirse satisfecho por los trabajos realizados hasta el momento, sin embargo, es necesario estar conscientes de los retos y desafíos que el Instituto tiene por delante, para seguir manteniéndolo como un organismo vital y relevante en el concierto de la Contaduría Pública nacional e internacional. En esta tarea, todos debemos participar y colaborar, cada uno desde el ámbito de su responsabilidad. Por ello, los invito a comprometerse con el IMCP, a seguir engrandeciendo a esta institución y ratificarla como una asociación al servicio de la comunidad contable del país.

C.P.C. FLORENTINO BAUTISTA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DEL CEN DEL IMCP



## EL TIEMPO SE ACABA, Y TÚ...

### ¿CÓMO VAS CON EL CUMPLIMIENTO DE TUS PUNTOS DPC?

Ahora tienes una nueva opción para actualizarte y, al mismo tiempo, cumplir con tu **Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC)**.

Adquiere de forma independiente los módulos del **Diplomado en Normas**

**Internacionales de Auditoría (NIA)**, el cual ha sido desarrollado por dos instituciones líderes en su ramo: el **Instituto Mexicano de Contadores Públicos** y la **Universidad Nacional Autónoma de México**.



**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

C.P.C. Florentino Bautista Hernández  
PRESIDENTE

C.P.C. Diamantina Perales Flores  
VICEPRESIDENTE GENERAL

C.P.C. Ludivina Leija Rodríguez  
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C. Armando Espinosa Álvarez  
VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN

C.P.C. Tomás Humberto Rubio Pérez  
VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA

C.P.C. René Humberto Márquez Arcila  
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR GUBERNAMENTAL

C.P.C. Guido Herbé Espadas Villajuana  
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESAS

C.P.C. Carlos Granados Martín del Campo  
VICEPRESIDENTE DE PRÁCTICA EXTERNA

C.P.C. Mario Enrique Morales López  
VICEPRESIDENTE DE FISCAL

C.P.C. Óscar Aguirre Hernández  
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES

C.P.C. Daniel Óscar Echeverría Arceo  
VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS

C.P.C. Israel Nava Ortega  
VICEPRESIDENTE DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

C.P.C. Laura Grajeda Trejo  
SECRETARIA

C.P.C. Juan Gabriel Sánchez Martínez  
TESORERO

C.P.C. Víctor Manuel Meraz Castro  
PROTESORERO

C.P.C. Marco Antonio Vázquez Nava  
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO

C.P.C. José Alberto Zamora Díaz  
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-ISTMO-PENINSULAR

C.P.C. Jaime Cirilo Labrada Araiza  
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE

C.P.C. Juan Arturo Rodríguez García  
VICEPRESIDENTE REGIÓN NORESTE

C.P.C. Eduviges Haro Bojórquez  
VICEPRESIDENTE REGIÓN NOROESTE

C.P.C. Leopoldo Antonio Núñez González  
AUDITOR DE GESTIÓN

**GOBIERNO CORPORATIVO**

C.P.C. Alfonso Infante Lozoya  
COORDINADOR DE GOBIERNO CORPORATIVO

C.P.C. Fernando Ruiz Monroy  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

C.P.C. Héctor Cárdenas López  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN

C.P.C. Alberto Álvarez del Campo  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANZAS

C.P.C. Alberto Ernesto Hernández Cisneros  
PRESIDENTE DE PLANEACIÓN Y RIESGOS

**COMISIÓN DE REVISTA**

Dr. Moisés Alcalde Virgen  
PRESIDENTE

C.P.C. Arturo Luna López  
VICEPRESIDENTE

C.P.C. Reyna Edith Guevara Servín  
COORDINADORA DOSSIER

C.P.C. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante  
Luis Enrique Álvarez Castillo  
M.A. y C.P.C. José de la Fuente Molina  
L.C. y M.A. Emilia del Carmen Díaz Solís  
L.C. y M.F. Bernardo Alid Espinoza Urzúa  
C.P.C. Pedro Flores Becerro  
C.P.C. Ricardo González Escobar  
C.P.C. Reyna Edith Guevara Servín  
C.P.C. Jorge Luis López Ayala  
C.P.C. Juan Pascual Felipe de Jesús Martínez Tizcareño  
C.P.C. Fernando Medrano Vásquez  
Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera  
C.P.C. Fidel Moreno de los Santos

Lic. Roberto Mourey Romero  
C.P.C. Christian Natera Niño de Rivera  
C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez  
Víctor Hugo Ontiveros Hernández  
C.P.C. Francisco Javier Orozco Bendímez  
Lic. César Adrián Oyervides Vaquera  
Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello  
C.P.C. Sergio Quezada Quezada  
L.C.P. Alma Elisa Ramírez Cano  
C.P.C. Santiago de Jesús Rejón Delgado  
C.P. Luis Demetrio Tepox Pérez  
C.P.C. y E.F. Héctor Vázquez González

**EDITORIAL**

Azucena García Nares  
GERENTE EDITORIAL

José Luis Raya Cruz  
COORDINADOR DE DISEÑO

Norma Berenice San Martín López  
COORDINADORA EDITORIAL

Nicolás M. Centeno Bañuelos  
Rubén Lara Corona  
CORRECCIÓN DE ESTILO

Eduardo Martín Sosa Uruga  
PRODUCCIÓN

Eugenio Alejandro Cruz Sánchez  
María Antonieta Oliver Morales  
Belén Gil Carmona  
Marcos Agustín Serrano  
FORMACIÓN Y ANUNCIOS IMCP

José Saborit Santa  
COLABORADOR

Shutterstock® Images  
BANCO DE IMÁGENES

Quad Graphics  
IMPRESIÓN

**COMERCIAL**

Noé Pérez Herrera  
55 5267 6420  
nperezh@imcp.org.mx  
GERENTE COMERCIAL

David Gámez Velázquez  
55 5267 6469  
david.gamez@imcp.org.mx  
PUBLICIDAD

María Elizabeth Padilla López  
55 5267 6427  
telemarketing@imcp.org.mx  
SUSCRIPCIONES

**Contaduría Pública** es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Domicilio en: Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México, Tel. 55 5267 6400, www.imcp.org.mx. Editora responsable: Azucena García Nares. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-1990-010000001609-102, ISSN 1870-4863, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título No. 1721 y Licitud de Contenido No. 995, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Autorización como publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano No. 01309172 con fecha 28 de septiembre de 1972. Circulación auditada por el Instituto Verificador de Medios, A.C. 071/31. Tiraje 25 mil ejemplares. Impresa en México por Reproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V. (Quad Graphics), Durazno 1 Col. Las Perlas Tepepan, Xochimilco 16010, Ciudad de México, Tel. 55 5334 1750, www.qg.com.

El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o postura del editor. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. Todos los derechos reservados. © Copyright 2019 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización por escrito del IMCP incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente.





Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

# Maratón Nacional 2019 de Ética y Contabilidad



**En el marco de actividades de la 96 Asamblea-Convención Nacional**



**Fecha:** 22 de octubre de 2019



**Sede:** Guadalajara, Jalisco



**Horario:** 07:00 a las 15:00 horas



Escanea código

**Para mayor información, consulta las bases del evento en la siguiente liga:**  
<http://imcp.org.mx/servicios/bases-maraton-nacional-de-etica-y-contabilidad-2019/>

Patrocinador: **CONTPAQi**  
Software empresarial fácil y completo

60 Aniversario **CCPGJ**

# CONTENIDO

## DOSSIER

- 10 El Contador Público ante la 4T  
Riesgos, amenazas y oportunidades
- 14 Retos para la Contaduría Pública en la Cuarta Revolución Industrial
- 18 El Contador como asesor de negocios y sus retos ante la Revolución Industrial
- 20 Viáticos y su trascendencia en el mundo fiscal y laboral
- 26 **Entrevista**  
Héctor Martín Garza González
- 32 Medios electrónicos y discrepancia fiscal en las personas físicas
- 36 Contabilidad gubernamental y fiscalización superior frente a la cuarta revolución industrial
- 40 Oportunidades de las nuevas TI

## MISCELÁNEO

- 42 Utilice de manera eficiente su tarjeta de crédito
- 48 Impacto legal en personas físicas y morales por recuperación de activos  
Nueva Ley de Extinción de Dominio
- 50 Bonos verdes para la generación de energía eléctrica mediante hidroeléctricas en México
- 54 Derechos humanos en el Sistema Nacional Anticorrupción

## SECCIONES

- 58 **Artes**  
Matemáticas y arte
- 60 **Tecnología**  
¿Por qué seguimos usando el dinero en efectivo?

## COMISIONES

- 61 **IMCE**  
Índice de agosto
- 62 **AMDAD**  
Auditoría al desempeño  
Mecanismo de control y apoyo al emprendedor e innovador para ser un empresario sustentable y autónomo
- 64 **Síndicos**  
Pérdida en venta de cartera  
Criterios de fiscalización y su legalidad

Folio 63/2018-2019. Reanudación de mesas técnicas de trabajo con la Administración Central de Fiscalización de Precios de Transferencia del SAT.

Folio 64/2018-2019. Dictamen Fiscal 2018. Problemas en la página del SAT.

Folio 65/2018-2019. Presentación oportuna del dictamen ante el IMSS 2018 y algunas consideraciones importantes.

Folio 66/2018-2019. Oficio INFONAVIT relacionado con la información por entregar y que se deriva del dictamen fiscal que se presenta ante el SAT.

Folio 67/2018-2019. Difusión Webinar "Auditorías de entidades menos complejas (LCE)".

Folio 68/2018-2019. Resultados del Colegio Electoral 2019.

Folio 69/2018-2019. Sistema de Dictamen Electrónico ante el IMSS (SIDEIMSS) y otras consideraciones.



# Suscríbete

La información más completa y actual del ámbito contable  
solo la encontrarás aquí

## Benefíciate con tu suscripción:

- » Revista impresa (12 ejemplares)
- » Revista digital (12 ejemplares)
- » Histórico digital de revistas

libreria@imcp.org.mx

Tel: 52 67 64 27

## \$900.00

» Anual

## \$90.00

» Un ejemplar

Incluye gasto de envío

(aplica en toda la República Mexicana)

Adquiere tu ejemplar en



## La transformación digital: eje central de la innovación contable

Al hablar de la transformación digital es innegable que lo primero que se nos viene a la mente sean las computadoras, los procesadores, la memoria y demás, pues sin estas, ningún proyecto imaginado por el hombre pudiera ser realidad.

La actual generación llega en una etapa de nuestra historia, donde es natural que casi cualquier cosa se pueda manejar o controlar con el uso de la tecnología, ya sea una videollamada telefónica, encender el televisor desde un celular, controlar la temperatura ambiente de una casa, los coches inteligentes, etc., es decir, tecnologías que hace 50 años no existían y en este tiempo todas se han hecho realidad. Lo difícil fue iniciar esta transformación en la que las ideas eran nuevas y no había una historia o documentación para terminar de darle forma; ahora, con el uso de esta tecnología e información al alcance de la mano, vemos, conocemos y realizamos actividades de forma sencilla, práctica y con un margen de error mínimo.

Nuestra profesión no está ajena a estos avances, ya que podemos constatar su origen desde el registro manual de todas las operaciones de un negocio hasta la época actual, en la que prácticamente todo registro contable es automático; el reto es, entonces, cómo aprovechar esta tecnología y *cómo ser innovadores con tanta innovación*, ecuación un tanto difícil de resolver.

Hace poco leí un artículo en una revista donde unos programadores de la división de inteligencia artificial de una empresa desarrollaron un algoritmo de autoaprendizaje, es decir, un equipo de cómputo que es capaz de iniciar dicho aprendizaje desde cero, para evolucionar y tomar decisiones propias con base en lo aprendido; sin embargo, el ser humano es el que está detrás de esas ideas para crear y ser innovador, entonces nos acecha una pregunta, ¿desaparece la función del Contador Público?



Región Noreste

Con el *software* y los equipos de cómputo actuales, la información de las empresas está a nuestro alcance de forma rápida y segura, y tendremos el tiempo para analizarla y manejarla; nos corresponde, como conocedores y manejadores de la información contable, encontrar la forma de ser innovadores. Así la respuesta es, tal vez, que como Contadores debemos aplicarnos más en conocer mejor aquellos aspectos relacionados con la tecnología, aprender a manejarlos, combinarlos para ser competitivos y no dejar que esta nos sobrepase; por el contrario, utilizarla a nuestro favor. En este sentido, la inteligencia artificial será el próximo reto que la Contaduría Pública y todas las profesiones deberemos afrontar, por lo pronto la tecnología aún no puede simular la inteligencia humana.

La era digital llegó para quedarse. Actualmente, vemos cómo las autoridades de gobierno a escala mundial ya la utilizan, al implementar sus plataformas digitales mediante Internet, para calcular y pagar impuestos y también para recaudar información valiosa. De esta forma, el Contador Público actualizado pasa de ser considerado un mal necesario a un administrador y asesor de negocios, importante y valioso para el empresario.

C.P.C. Juan Arturo Rodríguez García  
Vicepresidente Regional Zona Noreste del IMCP

## Región Noreste

Chihuahua

Tamaulipas

Coahuila

Durango

Nuevo León

Zacatecas

- Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Ciudad Juárez
- Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua
- Colegio de Contadores Públicos de Coahuila
- Colegio de Contadores Públicos de Saltillo
- Colegio de Contadores Públicos de La Laguna
- Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León

- Colegio Neolaredense de Contadores Públicos
- Colegio de Contadores Públicos de Reynosa
- Colegio de Contadores Públicos de Matamoros
- Colegio de Contadores Públicos de Ciudad Victoria
- Colegio de Contadores Públicos de Ciudad Mante
- Colegio de Contadores Públicos del Sur de Tamaulipas
- Colegio de Contadores Públicos de Durango
- Colegio de Contadores Públicos de Zacatecas

# El Contador Público ante la 4T

## Riesgos, amenazas y oportunidades

### C.P.C. JOSÉ LUIS ELIZONDO CANTÚ

Socio Director de Elizondo Cantú, especialista del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM) en las categorías visitador, conciliador y síndico  
direccion@elizondocantu.mx

### Síntesis

Como antecedente de este tema se encuentra la era del papel, el desarrollo de la tecnología y la digitalización basada en Inteligencia Artificial. Asimismo, se tomarán como base las diferentes contabilidades que, al paso de los años, forman parte de la misión de la Contabilidad, entre las cuales se encuentran la de piloncillo, la de plancha, la fiscal, la híbrida, la financiera, la de costos, la administrativa, cuyo valor jurídico es el móvil de supervivencia de las mismas. Hoy en día la consultoría, la rentabilidad, las amenazas, la inteligencia artificial, las exigencias, el trabajo en equipo, las oportunidades, el talento y la innovación, son los resultados éticos hacia el gran paso de la humanidad.

### Significado de Contabilidad

La palabra Contabilidad significa cuenta y razón y deviene de la palabra *computaré*. La Contabilidad ha sido considerada como una de las más hermosas invenciones del hombre, en su expresión más simple es llevar cuenta y razón con el objeto de conocer y tener la información de eventos y acontecimientos que suceden en todo momento; por ejemplo, nuestros antepasados, los nómadas, dejaban registros en árboles, piedras de montaña, piedras de arcilla, dibujos de animales, frutos y manantiales para orientar a otros nómadas para informar qué tipo de alimentos y acuíferos había en esas zonas para mitigar la sed, también para trascender como persona, ya que dibujaban a los guerreros que habían vencido en buena lid. Así también, la cuenta y razón se utilizaba para demostrar la propiedad y los derechos reales de cada uno.

La Contabilidad en nuestra profesión se considera como el lenguaje financiero universal del mundo empresarial y de negocios, y he escuchado de personas prominentes e inteligentes que han sido promotores de cambio en la sociedad, todos deberíamos conocer la Contabilidad por la utilidad que esta representa en la toma de decisiones en todos los ámbitos, ya sea personal, doméstico y de negocios, por ello nos atrevemos a decir “bendita disciplina”.

## Significado de Contador Público

Don Ramón Cárdenas Coronado, fundador del Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León (ICPNL), explicó durante una de sus magistrales conferencias que nosotros somos Contadores Públicos, pues nuestro trabajo profesional trasciende, impacta y es de utilidad pública, porque le sirve al público en general, es decir, a los accionistas, administradores, inversionistas, clientes, proveedores, trabajadores, autoridades, entre otros. De igual forma, mencionó que una de nuestras actividades principales es la actividad profesional de la auditoría, así llamada porque antes de la era de papel los auditores eran profesionistas que daban fe y opinión de que esas operaciones se realizaban entre comerciantes privados o autoridades, y eso daba validez a las operaciones suficientes para detonar sus consecuencias jurídicas sobre los actos realizados.

## Servicios de la profesión

Quienes tenemos experiencia en esta profesión hemos visto que esta profesión se ha caracterizado por el hecho de haber sido protagonistas en el devenir del tiempo de que lo más seguro ha sido el cambio, y donde la velocidad del cambio ha sido caracterizada por su rapidez y dinamismo, de tal modo que hemos estado inmersos en un sinnúmero de cambios que no imaginamos desde la época de la Contabilidad de piloncillo y hasta la Cuarta Transformación.

## Antecedente de trabajo profesional

Al iniciar mi práctica profesional me tocó tener la experiencia de la Contabilidad “de plancha”, en la que los clientes me daban las facturas de ventas y de compras, gastos e inversiones en una bolsa de plástico con todos los comprobantes hechos bola, arrugados y desordenados, donde para su orden y archivo teníamos que darles varias pasadas con la palma de la mano, o bien poner un paño con un poco de agua.

Otro antecedente es la Contabilidad de piloncillo y supe de esta por la anécdota de un colega de Cd. Mante, que fue a Monterrey a estudiar la carrera de Contador Público, al culminar su carrera abrió su despacho en la misma ciudad, y lo primero que hizo fue visitar al empresario más próspero de almacén comercial, quien en los últimos años había crecido tanto que a su negocio se entraba por una calle y se salía por otra, entonces, ni tímido ni perezoso, se presentó con el mencionado empresario y le ofreció los servicios contables, para lo que el empresario preguntó: “¿Y para qué me van a servir sus servicios?” A lo que mi colega contestó: “Pues para saber cuánto tiene y cuál es su utilidad”.

El señor empresario le indicó al imberbe graduado: “Sígame”. Y lo llevó desde la entrada de la tienda, casi hasta el final; de repente se detuvo en una torre gigante

que parecía árbol navideño de puros piloncillos de miel de caña, tomó un piloncillo y le condujo a la puerta de salida del negocio, ya estando allí tiro el piloncillo a la mitad de la calle y le dijo: “Todo lo que hay adentro es utilidad y propiedad nuestra, pues yo empecé mi negocio con un piloncillo”.

Quién se podría imaginar lo de hoy donde la supervivencia de las empresas depende de la eficiencia administrativa, del gobierno corporativo, del código de principios y mejores prácticas corporativas, y donde todas estas se basan en un requisito indispensable: tener un sistema de Contabilidad e información.

## Versatilidad de la profesión

Nuestra profesión es de las más versátiles de las carreras profesionales, algunas actividades que manejamos son los servicios contables, administrativos, fiscales, mejoras de procesos, recursos humanos, ventas, compras, de auditoría, sistemas, asesorías financieras, consultorías y ahora servicios de rentabilidad que ayuden a las empresas a tener más utilidades con incrementos en ventas, reducción de costos y gastos, optimización de proyectos de inversión y tasas de retorno, así como optimización de móviles financieros que optimizan rendimientos de los recursos financieros excedentes, entre otros.

## Aspecto fundamental en la profesión: el amor

Nadie puede amar a nuestra profesión de Contador Público, si no se siente orgulloso de su ejercicio y esto requiere hacer nuestro trabajo con pasión, porque de esta manera todo lo que se haga trascenderá y cambiará al universo entero –como cuando cae una gota de agua al océano–, amar es el camino único y fundamental, como dice José Manuel Serrat “caminante no hay camino, se hace camino al andar”.

## Cuarta Transformación

Esta se caracteriza por el avance tecnológico y digital, así como el común denominador del uso de la inteligencia artificial, además de grandes cambios sociales, de hábitos, costumbres y la tendencia a la robótica, por consecuencia, la eliminación y sustitución de trabajo y de actividades que realizan los seres humanos.

El futuro ya llegó y la Contaduría Pública está, cara a cara, de frente a la Cuarta Transformación, hoy más que nunca la profesión tiene que demostrar ante los cambios abruptos y de variaciones, que multiplican la versatilidad de nuestra profesión, cómo hemos sabido adaptar nuestro acontecer diario a las variaciones de cambio sociales, ambientales, políticas, culturales, económicas, tecnológicas, digitales, de comportamiento, internacionales y de globalización, pues el secreto está en ver los problemas y las dificultades

como oportunidades para vencerlas y salir airoso de los tiempos, dignificando y poniendo a nuestra amada profesión en los cuernos de la luna, donde la sociedad lo agradezca o, por el contrario, nos los reclame.

## Riesgos

Por muchos años la Contaduría se volcó en dar servicios obligatorios como la auditoría fiscal y el cumplimiento de trámites, cálculos y la presentación y pago de los pagos provisionales, las declaraciones anuales e informativas de naturaleza fiscal, que han sido un pilar de información muy valiosa para las autoridades hacendarias como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre otras. Desde luego, para la comunidad empresarial en este servicio hemos sido protagonistas del progreso de México al coadyuvar con las autoridades a facilitar el cumplimiento y entero de la recaudación fiscal, que es la principal herramienta para sufragar los gastos públicos de educación, vigilancia, seguridad, salud, pago de deuda soberana y recursos frescos para la infraestructura urbana, de crecimiento y desarrollo económico sostenido.

## El pero...

En México ha sido tanto el avance de tecnologías de administración, recaudación y fiscalización, que la autoridad con sus avances digitales ya tiene toda la información necesaria que le hacíamos llegar desfasada; es decir, hoy tiene controles para revisar en tiempo real y aplicar auditorías electrónicas a la brevedad para detectar atrasos y manipulaciones en los pagos provisionales, con la facilidad de requerir de inmediato por medio del buzón fiscal, sin que exista una interacción interpersonal entre los actores del proceso, tanto del sujeto activo como del pasivo.

Esto nos llevó en 2014 a la eliminación obligatoria del dictamen fiscal y lejos de ver esto como un holocausto, tuvimos que redefinir actividades con imaginación, versatilidad y voluntad inquebrantable, porque nuestro principal patrimonio es la versatilidad de nuestra profesión.

Somos capaces de surgir de entre las cenizas como el ave Fénix y volver a buscar nuestra nueva historia con la misma humildad y respeto que exista en nuestra firma (con el esfuerzo de todo el personal). En 2013 vivíamos del dictamen fiscal y teníamos 185 dictámenes fiscales; ahora, en 2019, tenemos cero dictámenes fiscales, de modo que perdimos todos nuestros ingresos, nuestro futuro y trabajo –que hicimos desde 1990 hasta 2014–, y tuvimos que contratar préstamos bancarios para cerrar áreas de trabajo, seguir cubriendo gastos fijos que no pudieron cancelarse con la velocidad deseada y, fundamentalmente, para indemnizar al personal administrativo. Hoy en día, cinco años después vemos de nuevo una luz en el horizonte promisorio y alentador.

¿Renovar o morir? Elegimos vivir. ¿Que hicimos? Nos reinventamos con servicios de consultoría y servicios de rentabilidad, donde hay un sin fin de oportunidades.

## Amenazas

Con el avance de la autoridad hacendaria en materia de control por medio de avances digitales, la autoridad está preparada para formular pagos provisionales y declaraciones anuales fiscales, determinando el saldo a cargo para dar una línea amigable de pago y, del mismo modo, devolver de inmediato el saldo a favor. Esto, indudablemente, sacará del mercado a muchos despachos chicos y medianos de servicios fiscales.

Ya se aprobó vía resolución financiera que los negocios chicos y medianos de 2 millones a 2,500 millones de pesos podrán dar información fiscal a NAFINSA para que esta proporcione, con autorización, información al sistema financiero para otorgar líneas de crédito. Esto amenaza a los ya pocos despachos que elaboran dictámenes financieros, pues se avecina su pérdida de manera inevitable.

## Oportunidades

El límite es tu imaginación, tu límite es tu voluntad busca, busca y encontrarás, quitemos el velo de nuestros ojos y dejemos en libertad nuestra mente. Hay tantas oportunidades como gotas de agua en el océano, hay tantas oportunidades como granitos de arena en la playa, el hombre es lo que cree, si cree que va a encontrar, entonces encontrará, si cree lo contrario eso encontrará. Entre las áreas de oportunidad en el mundo actual se encuentran la consultoría, los servicios de derecho corporativo, la defensa fiscal, el estudio de precios de transferencia, la asesoría en comercio exterior, el apoyo y asesoría en materia de contratos, el blindaje patrimonial, la asesoría de negocios familiares, patentes y marcas, así como su registro y explotación, y la autorregulación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

## Rentabilidad

Algunos de los servicios que hemos implementado son la asesoría y el acceso a créditos bancarios para nuestros clientes a nivel doméstico; créditos internacionales, teniendo fuentes de financiamiento en EE.UU., Canadá, España, Suecia, China, etc., logrando tasas de interés bajas, garantía, seguros de operaciones de futuros que bajan los riesgos de volatilidad de tasas de interés variables y el tipo de cambio de monedas extranjeras y/o de precios o productos a futuro.



# El secreto de los Contadores Públicos está en ver los problemas y las dificultades como oportunidades para vencerlas y salir airoso

La asesoría de tesorería inteligente para inversionistas y ahorradores, apoyando la inversión en móviles de alta rentabilidad, bajo riesgo y bajo impacto fiscal, por ser inversiones con rendimientos internacionales que no gravan arriba de 10% por tratado internacional; la interacción de inversionistas y empresarios al relacionar y lograr convenios de préstamo o, en otros casos, inversionistas con rendimientos muy superiores a los de mercado, uniendo recursos financieros con talento empresarial de proyectos altamente productivos, pero que requieren apalancamiento financiero.

Activos intangibles en los que la estrategia es de explotación no de capitalización con prácticas totalmente dentro del marco jurídico legal, con beneficios fiscales y financieros óptimos que ayudan a bajar costos y gastos, de igual modo contamos con servicios de asesoría de compra de diésel y gasolina; asesorías para disminuir el consumo de energía, asesorías de mercadotecnia y publicidad en una sola página, asesoría PROFIT (la ganancia es primero), incrementación de ventas, mejora de procesos, apoyo gubernamental, creación de consejo de administración, implementación de gobierno corporativo y asesoría integral de recursos humanos, donde el talento es y será el activo intangible más importante, multiplicando el valor de las empresas e implementando valores como transparencia, ética empresarial, innovación y responsabilidad social en todos los sectores.

## Cómo recibir la Cuarta Transformación

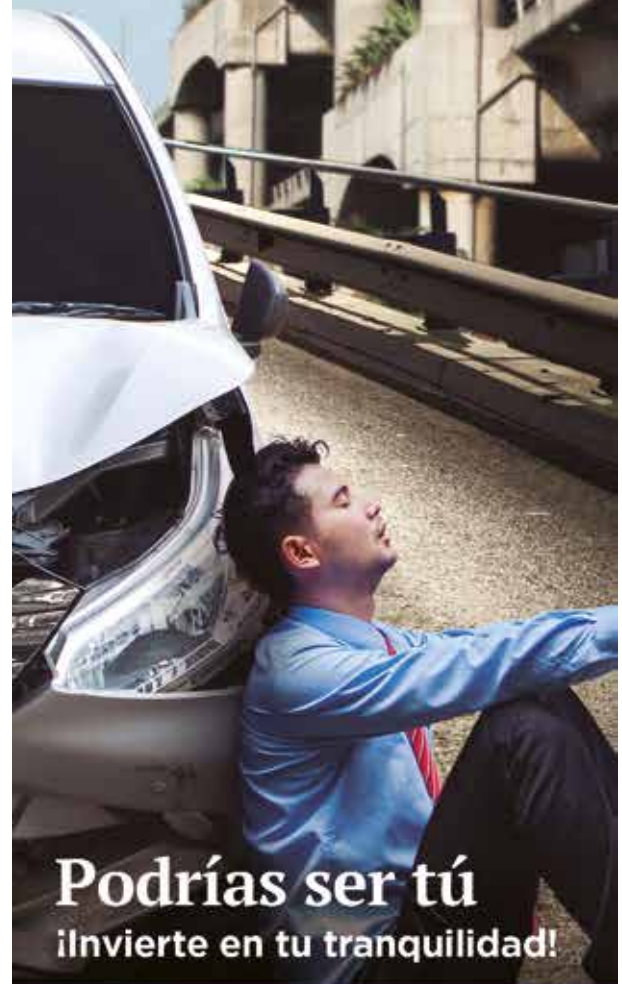
Los cuatro grandes están enfrentando de cara a cara a la Cuarta Transformación con servicios dirigidos al talento, digitalización e innovación. Ellos están siguiendo el camino correcto y saben hacia dónde van.

No se trata de enfrentar, sino de tomar una posesión inteligente y gentil que nos facilite entrar a esta nueva época con una cara sonriente, alegre, que irradie optimismo, confianza, fe, seguridad, espíritu de servicio y amor al prójimo y a la sociedad que nos debemos; como dijo alguien, que “alumbre el firmamento y sigamos desgastándonos, día a día, como un tronco de madera que al quemarse da lugar a colores maravillosos y grandes emociones de la humanidad de la que somos parte”.

Vivamos esta Cuarta Transformación y que se venga la quinta y la sexta, pues la Contaduría Pública está lista para vivirla y para dar nuestra mejor cara y respuesta, pues la profesión organizada está más que preparada. ☺



En un segundo puedes perder tu auto por no estar protegido.



Podrías ser tú  
¡Invierte en tu tranquilidad!

800 782 5482  
[www.somosqualitas.com](http://www.somosqualitas.com)

Aseguramos autos,  
cuidamos personas



# Retos para la Contaduría Pública en la Cuarta Revolución Industrial

DR. JOSÉ DE JESÚS SALINAS DE ÁVILA †

Presidente de la Comisión Fiscal Región Noreste del IMCP  
 Director General del Corporativo Salinas de Ávila, Zacatecas, México  
 Exsecretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Zacatecas

## Síntesis

Las entidades económicas, desde las MiPyMES hasta las más grandes empresas y los gobiernos como principales demandantes, requieren profesionistas de la Contaduría, capaces de asumir los retos de aprovechar el avance tecnológico para el procesamiento de datos mediante herramientas como el *Big Data*, realizar registros de operaciones contables, análisis y asesoría de carácter integral y multidisciplinario; transformar la visión de la focalización en los productos, y encontrar en las herramientas tecnológicas el enlace natural para el desarrollo de cadenas óptimas de suministro, entre otros desafíos a los que se enfrenta la profesión en la Cuarta Revolución Industrial.

La vorágine dinámica de la economía global demanda el desarrollo de profesionistas altamente competitivos, con una visión holística e interdisciplinaria de las demandas del mercado y sociedad. Ante esto, la transformación de las entidades económicas públicas y privadas ha sido verdaderamente disruptiva, obligando a la modificación profunda de su dinámica organizacional, para permitir la convergencia de las demandas de los mercados, mediante la interacción física, digital y biológica; esto es, la esencia de la Cuarta Revolución Industrial.

La Contaduría Pública como disciplina que da orden a las operaciones de las entidades económicas se convierte en un pilar fundamental para configurar su estructura organizacional, de tal forma que se generen capacidades específicas para aprovechar las bondades de la revolución.

No obstante, sobre la profesión contable se cierne una de las más grandes amenazas de esta revolución. Según Klaus Schwab, la profesión de los preparadores de impuestos tiene 99%

# La Contaduría Pública como disciplina que da orden a las operaciones de las entidades económicas **se convierte en un pilar fundamental** para configurar su estructura organizacional y generar capacidades específicas para aprovechar las bondades de la revolución

de probabilidad de ser automatizada y, por lo tanto, desaparecer del mapa profesional como actualmente la conocemos.<sup>1</sup> Ante esta retadora premisa, la evolución disciplinar es imprescindible; por ello, para sobrevivir se requiere el desarrollo de capacidades sociales y creativas, que lleven a nuestra profesión al plano del fortalecimiento de la toma de decisiones bajo situaciones de incertidumbre y exigencia de innovación, que demanda la economía actual.

## La Contaduría Pública y su esencia

En el contexto de la Cuarta Revolución Industrial, la Contaduría Pública en tanto disciplina científica no pierde su utilidad de suministro de información y control financiero, así como de administradora de recursos. Su amplitud de aplicación continúa impregnando diversos campos de las ciencias sociales, que van desde la sociología y el derecho hasta la economía, finanzas y todas sus derivaciones.

Las entidades económicas, desde los millones de MiPyMES que dan sostén a la economía nacional, hasta las más grandes empresas (muchas transnacionales) y los gobiernos mismos como principales demandantes, seguirán solicitando la existencia de profesionistas de la Contaduría. Sin embargo, ellos deberán ser capaces de aprovechar el avance tecnológico para mejorar el procesamiento de datos; de transitar del registro de operaciones contables, al análisis y asesoría de carácter integral y multidisciplinario; de transformar la visión de la focalización en los productos, a una de focalización en el cliente globalizado, y de encontrar en las herramientas tecnológicas, el enlace natural para el desarrollo de cadenas óptimas de suministro y conexión inmediata e íntima con el cliente.

## Nuevo contexto, nuevas oportunidades

La Cuarta Revolución Industrial no se limita al concepto de digitalización que caracterizó a la tercera. Su concepción remite a “la fusión de tecnologías y su

interacción a través de los dominios físicos, digitales y biológicos lo que hace que la cuarta revolución industrial sea fundamentalmente diferente de las anteriores”.<sup>2</sup> ¿Cómo se inserta entonces el desempeño del Contador Público?

En la actualidad, quizá aún sea concebible la Contaduría limitada al tratamiento y procesamiento de información contable para efectos fiscales; sin embargo, en el futuro próximo (no más de cinco años), será impensable su existencia sin la necesaria interacción con los medios electrónicos disponibles, para el aprovechamiento y optimización de la cadena contable-administrativa y con el cliente globalizado, cada vez más demandante de eficiencia y transparencia.

Visto desde la perspectiva administrativa, en su carácter generalizador y abarcador de la disciplina, el Contador Público deberá ser capaz de contribuir en la conformación de un eficiente Sistema de Soporte de Decisiones, que le permita encadenar de manera adecuada, relaciones *Business to Business* (B2B), *Business to Customer* (B2C) y *Business to Government* (B2G), mediante la implementación de desarrollos tecnológicos y la interconectividad global que, poco a poco y ante la inacción de las pequeñas empresas, va desplazando el pequeño comercio en las ciudades que no terminan por integrarse a la nueva dinámica del mercado.

Deberá entonces ser capaz de reconocer en la Internet de las cosas, una aplicación para el desarrollo de la actividad contable-administrativa; por ejemplo, mediante la implementación de la tecnología *Radio Frequency Identification* (RFID) en cadenas de suministro, para la conformación del abasto en términos de *Just in Time*, fundamental para la optimización de costos y para la competitividad por la oportunidad de entrega del producto final.

En el mismo sentido, aplicaciones como el *Blockchain* (conocido como el libro contable distribuido), serán

de obligatorio dominio para explotarse en actividades tan diversas como la recaudación de impuestos, el uso de criptomonedas y su potencial económico, o el desarrollo de auditorías. Al respecto, cabe señalar las estimaciones de Klaus Schwab, quien sostiene que uno de los grandes cambios que la revolución provocará en un futuro breve será que la realización de 30% de las auditorías corporativas se lleve a cabo por medio de aplicaciones de inteligencia artificial; lo que, de no ser debidamente atendido, desplazará la fuerza de trabajo del campo contable.

En este mismo contexto, se abre una importante área de oportunidad para el profesional contable que se desempeñe en áreas de derecho fiscal, ya que la falta de regulación de nuevos mecanismos fiscales propicia un espacio para la generación y tratamiento de contribuciones que graven las transacciones digitales, en cuya cadena procesal puede insertarse activamente la Contaduría Pública.

A partir de este tipo de interacciones, se abre también un importante espacio de interacción para crear esquemas de *e-commerce* en el caso de la empresa privada, y de *e-government* para el sector público, elementos a partir de los cuales puede potenciarse el crecimiento y desarrollo, tanto empresarial como de la Contaduría.

No huelga decir que, en el desarrollo de nuevas tendencias y productos en el mercado, generalmente el desarrollador pionero, si bien, goza de los beneficios económicos de la efímera exclusividad, también produce una involuntaria pero ineludible experiencia documentada (al menos parcialmente), aprovechable como curva de aprendizaje para la incipiente competencia.

Esto genera un área de oportunidad para las economías emergentes, donde las inversiones de los países desarrollados acuden para la producción a bajo costo, como es el caso de México y, en mayor medida, las economías asiáticas. Por lo tanto, el Contador Público debe ser también un profesional ampliamente informado y documentado, respecto a las tendencias del giro empresarial, como las de la economía y comercio en general, para aprovechar esas fugaces áreas de oportunidad comercial.

El pilar fundamental de estos y otros espacios de desarrollo de la Contaduría Pública, es, desde luego, la transformación de la disciplina en sí, por medio de la formación académica integral, a la cual invariablemente debe integrarse una visión disciplinaria holística, así como la concatenación de actividades de especialización que giren en torno a la administración de tecnologías de la información, economía, modelación dinámica de sistemas, y generación y administración de datos, que permitan explotar herramientas

como el *Big Data*, para la construcción de escenarios prospectivos para empresas y gobiernos, con aplicaciones concretas, tales como la generación de modelos estadísticos para la contabilidad administrativa y fiscal.

En el mismo sentido, se vuelve preponderante la articulación de actividades de formación continua que atiendan a los mismos criterios y objetivos. Es este, el principal espacio de oportunidad para la intervención directa de las organizaciones de profesionistas, que se deberá potenciar con la construcción de redes globales de innovación colaborativa entre profesionales y agencias de Contaduría Pública.


Solo de esta manera, podrá hacerse frente a los efectos inexorables de las nuevas y dinámicas industrias, para satisfacer las crecientes expectativas del mercado, aprovechando desarrollos tecnológicos y la generación de alianzas estratégicas, y transformando los modelos de negocios, en modelos digitales competitivos.

A manera de conclusión, se puntualizan pequeñas reflexiones en referencia al *camino a seguir*, planteado por Klaus Schwab:

En la medida en que el profesional de la Contaduría Pública potencie su contexto de formación y actualización académica amplificará su **inteligencia contextual**, generando un perfil más holístico y, por lo tanto, su potencial de desarrollo e interacción.

Invariablemente la disciplina de la Contaduría Pública deberá incluir en su construcción el desarrollo de terapias alternativas, para dotar a los profesionistas de la templeza necesaria para su desempeño y la correcta toma de decisiones, construyendo así, un adecuado entorno de **inteligencia emocional**.

Deberá considerarse como elemento fundamental, la formación de habilidades de innovación y emprendedurismo, para potenciar la **inteligencia inspirada**, pero en torno a los conceptos universales de ética y moral, que permitan que en el desempeño prime siempre el cuidado del bien común.

Finalmente, resultará indispensable el fomento de la **inteligencia física**, para equilibrar el contexto general del profesional de la Contaduría Pública, mediante el fortalecimiento de la cultura de la salud y bienestar físico, para mantener en equilibrio mente y emociones, con el nuevo y cada vez más dinámico mundo. ¿Aceptamos el reto? 

1 Schwab, K. (2016). La cuarta revolución industrial. World Economic Forum. 1ª ed., Colombia: El Tiempo, Casa Editorial.

2 *Ibidem*.



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

Publica tus libros sin  
invertir dinero,  
solo tu talento



# Escribe un libro Para nuestras colecciones

**Contabilidad**

**Finanzas**

**Diversos**

**Auditoría**

**Fiscal**

**Jurídico**


Contacto y recepción de obras

Azucena García Nares, Gerente Editorial

[agarcian@imcp.org.mx](mailto:agarcian@imcp.org.mx)

55) 5267-6429

o al (55) 5267-6430

 +52 (55) 7966-7227

# El Contador como asesor de negocios y sus retos ante la Revolución Industrial

C.P.C. JUAN JOSÉ ROSADO ROBLEDO

Socio Director del Despacho Rosado Muñoz Consultores, S.C.  
rorj69@hotmail.com

## Síntesis

En la era moderna, el Contador Público debe contar con una actualización, ya no solo en el campo de la teoría, es decir las leyes, sino que ahora también su reto está en prepararse en el área de las nuevas tecnologías, ya que debe ser un visionario en estos temas que, sin duda, son oportunidades de crecimiento.

**H**ay que partir del hecho de que la Cuarta Revolución Industrial, como se conoce, nos lleva a las aplicaciones de las nuevas Tecnologías de la Información (TI), entendiéndolas como las aplicaciones que actualmente manejamos, ya sean redes sociales, *marketing* digital, ventas por Internet, apps, etc., que también alcanzan a las empresas en sus procesos de producción. Por ello, se debe estar preparado y actualizado respecto a los cambios en las TI que puedan afectar el desarrollo de nuestros servicios, pues queramos o no ya estamos sumergidos en estas.

A continuación, algunos ejemplos de lo que me refiero:

- > Se cambió la manera de llevar la Contabilidad de forma manual a hacerlo por medio de sistemas o *software* que ayudan a tener más completa y oportuna la información que se presenta a nuestros clientes.

- > Se modernizó la forma de presentar los dictámenes fiscales, pues luego de hacerlo en papel, en la actualidad se realiza por medio del Sistema de presentación del dictamen fiscal (SIPRED).
- > La forma de llevar a cabo el cálculo y la presentación de impuestos en papel y calculadora hizo uso de distintos sistemas de cálculos, ya sea mediante hojas electrónicas o sistemas diseñados para ello.
- > Los pagos de impuestos que se hacían en papel y directamente en los bancos, ahora se realizan en una plataforma del SAT y se pagan en línea en los bancos.

Así, podemos enumerar muchos otros servicios que llevamos a cabo en nuestro día con día, y de los cuales debemos aprovechar las tecnologías en el mercado para ponerlas en práctica y ofrecer un servicio integral y de calidad a nuestros clientes.

Una investigación presentada por Deloitte y Forbes Insights, en la segunda mitad de 2017, basada en una encuesta realizada a 1,603 ejecutivos globales, representantes de 19 países de América, Asia y Europa, y de todos los principales sectores de industria,<sup>1</sup> arrojó lo siguiente: “Nuestra investigación ha revelado que, en general, los ejecutivos en todo el mundo están en las etapas tempranas de preparar sus organizaciones para aprovechar el potencial pleno de Industria 4.0”.

En la medida en que progresen hay oportunidades para fortalecer las conexiones clave que beneficiarán a sus clientes, organizaciones, comunidades y a la sociedad, ampliamente, en los siguientes aspectos:

- > **Impacto social.** Acepte que cada una y todas las organizaciones tienen el poder para influir, de múltiples maneras, en la promesa de la Cuarta Revolución Industrial para crear un mundo más equitativo y estable.
- > **Estrategia.** Tome un enfoque holístico para la planeación estratégica, explorando cómo las capacidades centrales pueden ser mejoradas por unas nuevas para desarrollar nuevos productos y servicios, y crear nuevo valor para un rango más amplio de *stakeholders*.
- > **Talento y fuerza de trabajo.** Haga de ello una prioridad para preparar a los trabajadores para navegar en la era de Industria 4.0, mediante una cultura de aprendizaje y colaboración, y la creación de oportunidades de entrenamiento, tanto dentro de la organización como en comunidades desatendidas.

- > **Tecnología.** Perciba la tecnología como el diferenciador más poderoso en el mundo de la Industria 4.0, e invierta en integrar nuevas aplicaciones que puedan respaldar nuevos modelos de negocio. Algo muy importante, entienda que las tecnologías de la Industria 4.0 no deben ser limitadas a solo una parte de la organización, sino integradas para apoyar de mejor manera un espectro amplio de responsabilidades y *stakeholders* necesario para prosperar en el mundo de la Industria 4.0.

Al traer estas conclusiones nos preguntamos: ¿cómo podría afectar o impulsar nuestros servicios como Contadores? Creo que podríamos hacer nuestras propias conclusiones, aunque sugiero:

- > **Impacto social.** Adaptémonos a los cambios y actualicemos nuestra visión de los servicios a las necesidades que hoy tienen las empresas y la sociedad, porque somos asesores de negocios.
- > **Estrategia.** Hay que desarrollar una adecuada planeación, estar a la vanguardia de nuestros servicios y explorar las nuevas tecnologías y su aplicación.
- > **Talento y fuerza de trabajo.** Podemos y debemos capacitar a las nuevas generaciones, a nuestros empleados, crear una cultura de trabajo en equipo, de desarrollar nuevas habilidades y, sobre todo, un espíritu de servicio de calidad.
- > **Tecnología.** Perciba la tecnología como el diferenciador más poderoso en el mundo de la Industria 4.0, e invierta en integrar nuevas aplicaciones que puedan respaldar nuevos modelos de negocio, ya que en la actualidad muchos de nuestros servicios se pueden llevar a cabo de manera **no** presencial.

## Conclusión

Con todos los cambios que se han desarrollado a escala mundial no debemos perder de vista que somos parte importante en esta transformación y que mantenernos actualizados, solo en las leyes y reglamentos, etc., no nos mantendría al día en nuestro campo de actuación que en realidad va más allá en la toma de decisiones, las cuales conllevan actualización en tecnologías para ofrecer un servicio completo. ☞

<sup>1</sup> <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/about-deloitte/Revoluci%C3%B3n%204.0%20142201.pdf>

# Viáticos y su trascendencia en el mundo fiscal y laboral



## Síntesis

Con base en la normatividad del uso del CFDI y del complemento de nómina, se analizan las razones jurídicas de la necesidad de que los pagos de viáticos a los trabajadores sean timbrados de conformidad con la guía respectiva, para que estos ingresos del trabajador sean exentos en términos del artículo 93, fracción XVII de la LISR, así como transparentar su origen. Asimismo, el patrón podrá justificar la razón de negocio de dichas erogaciones y el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales.

**T**al vez a más de uno nos sigue quedando la duda de si como patronos es necesario realizar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del timbrado de los viáticos a nuestros trabajadores, mientras que la autoridad, día a día, va perfeccionando y actualizando sus bases de datos, en las cuales, con el cruce de esta información, de manera sistemática y casi en tiempo real, puede revisar el tema de materialidad de operaciones y razón de negocio, con lo cual le facilita sus trabajos de vigilancia y, en casos extremos, de programación para efectos del ejercicio de facultades de fiscalización.

En este sentido, resulta importante analizar el timbrado de dicha prestación-obligación, desde el punto de vista laboral y fiscal, así como desde la perspectiva del patrón y trabajador, ya que debido al cumplimiento de obligaciones, en términos del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), el patrón está obligado a proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios (fracción III), para la ejecución del trabajo; es decir, para que el trabajador realice un viaje fuera del lugar donde habitualmente lleva a cabo su trabajo, a fin de que ejecute ciertas actividades o acciones en favor de su patrón, es necesario que este le proporcione lo necesario.



## Los viáticos son las cantidades que entrega un patrón a su trabajador para cubrir los gastos que se señalan en el artículo 28 de la LISR, en su fracción V

**C.P.C. y L.D. LEOBARDO MERAZ BARRAGÁN**  
Director de Asesoría Continua, S.C.  
merazb@prodigy.net.mx

**L.C. LIZETH MERAZ VALENZUELA**  
Socia de Asesoría Continua, S.C.  
lizeth.merazv@gmail.com

A su vez, el trabajador está obligado, en términos del artículo 134, fracción VI de la LFT, a restituir al patrón los materiales no usados, lo que se interpreta como que estaría obligado a comprobar las erogaciones que realizó en su favor y, en todo caso, de existir sobrante de recursos, estaría obligado a la devolución de dichos remanentes a su patrón.

Primero, es necesario tener en claro qué es un viático, pero, nuestra normatividad vigente no señala una definición como tal, solo lo menciona como parte de una erogación (para efectos de la deducción) o como parte de un ingreso para el trabajador, por lo que resulta conveniente consultar a la Real Academia Española, quien define viático como: “Prevención, en especie o dinero de lo necesario para el sustento de quien hace un viaje; subvención en dinero por un trabajo específico”.

Como podemos observar, la doctrina lo conceptualiza como una entrega antes (prevención) o después (subvención) de realizado el viaje. La Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), en su artículo 28, fracción V, cuando regula los no deducibles como erogaciones, menciona a los viáticos o gastos de viaje en este contexto y solo enlista cinco conceptos considerados como tales – “[...] hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje, de la persona beneficiaria

del viático o cuando se apliquen dentro de una faja de 50 kilómetros que circunde al establecimiento del contribuyente...” – para efectos de la deducibilidad del patrón por dichas cantidades erogadas.

De lo anterior, se interpreta que los viáticos son las cantidades que entrega un patrón a su trabajador para cubrir los gastos que se señalan en el artículo 28 de la LISR, en su fracción V, ante la necesidad de realizar este tipo de erogaciones por encontrarse fuera de su lugar de residencia (a más de 50 kilómetros de donde se ubica el domicilio del patrón) para desempeñar las labores encomendadas por su patrón.

Es un hecho que existe la obligación de timbrar el pago de los viáticos en materia fiscal, ya que esta situación está contenida en las guías publicadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), pero nos hemos preguntado: ¿por qué es importante timbrar los viáticos? Primero, porque al ser un pago hecho al trabajador, es una obligación y el origen de la misma parte de timbrar los pagos. ¿Y qué es un pago? La Real Academia Española lo define como “De pagar. Entrega de un dinero o especie que se debe” e indudablemente los viáticos entran en esta categoría.

Recordemos lo que establece el artículo 99, fracción III de la LISR, lo cual viene a reforzar el hecho de timbrar

# Una de las principales razones para timbrar los viáticos es **evitar la pérdida de la exención que otorga la LISR** a los trabajadores

esta partida: “[...] **III. Expedir y entregar comprobantes fiscales** a las personas que **reciban pagos** por los conceptos a que se refiere este Capítulo, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los cuales podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral...”.

Una de las principales razones para timbrar los viáticos es evitar la pérdida de la exención que otorga la LISR a los trabajadores. En principio, los viáticos son exentos conforme a lo que establece el artículo 93, fracción XVII de la LISR; sin embargo, se condiciona la exención de dicho pago, al hecho de contar con un CFDI de los viáticos a favor del patrón:

**Artículo 93.** No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

[...]

**XVII.** Los viáticos, cuando sean **efectivamente erogados** en servicio del patrón **y se compruebe** esta circunstancia con los **comprobantes fiscales** correspondientes...

Como podemos observar, la primera condición para que el viático quede exento, es que se erogue en favor del patrón y la segunda que se compruebe esa erogación con el comprobante fiscal correspondiente.

La pregunta es: ¿cuáles son los comprobantes fiscales correspondientes? ¿Los que recibió el trabajador, por ejemplo, al realizar la erogación del pago del hotel? O, ¿el pago del taxi, donde el trabajador erogó en servicio del patrón y no recibió comprobante alguno de dicho pago? Siguiendo la interpretación de las disposiciones vigentes, existen requisitos adicionales para conservar la exención de los viáticos, como la expedición y entrega por parte del patrón de la constancia anual de viáticos pagados y su comprobante fiscal, tal como lo señala el artículo 99, fracción VI de la LISR:

[...] **VI. Proporcionar** a más tardar el **15 de febrero** de cada año, a las personas a quienes les hubieran prestado servicios personales subordinados, **constancia y el comprobante fiscal** del monto total de los **viáticos pagados** en el año de calendario de que se trate, **por los que se aplicó** lo dispuesto en el **artículo 93, fracción XVII** de esta Ley...

En armonía con la obligación anterior, existe una facilidad en sustitución a la obligación que contempla el artículo 99, fracción VI de la LISR y que consiste en dejar reflejada la información de los viáticos pagados en el CFDI de nómina, conforme lo establece la regla 2.7.5.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019:

[...] podrán dar por cumplidas las obligaciones de expedir la constancia y el comprobante fiscal del monto total de los viáticos pagados en el año de calendario a los que se les aplicó lo dispuesto en el artículo 93, fracción XVII de la Ley del ISR, mediante la **expedición y entrega en tiempo y forma a sus trabajadores del CFDI de nómina** a que se refiere el artículo 99, fracción III de la Ley del ISR, **siempre que en dicho CFDI hayan reflejado la información de viáticos** que corresponda en términos de las disposiciones fiscales aplicables.

Además de lo anterior, como una tercera condicionante para que el pago quede exento, será necesario que aquellos trabajadores que obtengan en el ejercicio ingresos totales superiores a \$500,000.00 (incluyendo aquellos por los que no se esté obligado al pago

de este impuesto y por los que se pagó el impuesto definitivo), informen los viáticos en la Declaración Anual para que sean considerados exentos, tal como lo indica el antepenúltimo párrafo del artículo 150 de la LISR:

[...] En la declaración a que se refiere el **primer párrafo** de este artículo, los contribuyentes que en el ejercicio que se declara **hayan obtenido ingresos** totales, **incluyendo** aquéllos por los que **no se esté obligado al pago** de este impuesto **y** por los que **se pagó el impuesto definitivo, superiores a \$500,000.00 deberán declarar** la totalidad de sus ingresos, **incluidos** aquéllos por los que no se esté obligado al pago de este impuesto en los términos de las **fracciones XVII, XIX, inciso a) y XXII** del artículo 93 de esta Ley y por los que se haya pagado impuesto definitivo en los términos del artículo 138 de la misma...

También existe la posibilidad de considerar exentos aquellos viáticos, por los cuales no sea posible la expedición de un CFDI por limitaciones operativas-tecnológicas, tal como lo señala el artículo 152 de la LISR:

[...] podrán no presentar comprobantes fiscales hasta por un **20% del total de viáticos erogados** en cada ocasión, cuando **no existan servicios para emitir** los mismos, sin que **en ningún caso** el monto que no se compruebe **exceda de \$15,000.00 en el ejercicio fiscal** de que se trate, **siempre que el monto restante** de los viáticos **se eroguen mediante tarjeta** de crédito, de débito o de servicio del patrón. La parte que en su caso **no se eroga deberá ser reintegrada** por la persona física que reciba los viáticos o en caso contrario no le será aplicable lo dispuesto en este artículo.

Las cantidades no comprobadas se considerarán ingresos exentos para efectos del Impuesto, siempre que además se **cumplan con los requisitos del artículo 28, fracción V** de la Ley.

Lo dispuesto en el presente artículo **no es aplicable** tratándose de **gastos de hospedaje y de pasajes de avión**.

Como podemos observar, el hecho de timbrar o no los viáticos trasciende en el mundo fiscal y laboral, y no solo para el trabajador, sino también para el patrón.

Si bien es cierto que el artículo 28, fracción V de la LISR, contempla que el patrón debe obtener un comprobante fiscal para efectos de su deducibilidad, resulta necesario incluir la información de los viáticos en el CFDI de nómina para efectos de que el trabajador obtenga la exención; desde el punto de vista del trabajador sería desde dos enfoques, el tema de la exención para ISR de dicha partida, además de las obligaciones en materia fiscal, como el hecho de estar obligado o no a presentar su declaración anual y/o tener que informar los viáticos en la misma, lo cual pudiera repercutir para el patrón en el sentido de su obligación para realizar o no el ajuste anual de sueldos de dichos trabajadores, de conformidad con el artículo 97 de la LISR.

Si bien es cierto que es importante timbrar los viáticos por el efecto hacia el trabajador, traducido en la exención en materia del impuesto sobre la renta, no hay que perder de vista el tratamiento de dichos pagos para efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), ya que en principio no deben considerarse como base para dichos tributos, al entregarse no por su trabajo, sino por la naturaleza de este (necesidad de viajar) y que en términos de la fracción I, del artículo 27 de la Ley del Seguro Social, quedarían exceptuados de integración, al considerarse los viáticos como instrumentos de trabajo.

Situación similar habrá que revisar en las disposiciones de corte estatal, con el fin de validar qué requisitos, limitantes o condiciones se deberán considerar, en su caso, para efectos del pago o no de dicho tributo estatal.

El fondo y la forma en la temática de los viáticos se materializa con la correcta expedición del CFDI, en el cual se incluyan los viáticos, ¿cuál es el procedimiento operativo para incluirlos como parte del CFDI de nómina?

De acuerdo con la “Guía de llenado del comprobante del recibo de pago de nómina y su complemento”, publicada por el SAT, consiste en reportarlos en dos momentos:

- 1) Su timbrado, cuando se hace entrega al trabajador, y
- 2) Cuando se comprueban, que es el momento cuando se clasifican como exentos (aquellos de los cuales se obtuvieron el CFDI del viático o gasto de viaje) y/o gravados (erogaciones que no se obtuvo un CFDI).

En cuanto a la forma de registrar los viáticos en el CFDI, al **momento de su entrega** se usará el nodo otros pagos y el **campo 003 viáticos** (entregados al trabajador); se plasmará en el CFDI de nómina sin incrementar el total a pagar, conforme alguna de las siguientes opciones:

- a) En el **periodo en que se entregó el recurso**.
- b) En la **nómina siguiente a la fecha de entrega**, considerando las siguientes condiciones:
  - » Se emita dentro de los 30 días naturales a la fecha de la entrega, y
  - » Sea en el mismo ejercicio fiscal.
- c) En CFDI **independiente** (mismas condiciones punto anterior).

Con respecto al registro de los viáticos en el CFDI, al **momento de la comprobación** pueden presentarse varios supuestos, entre ellos, los siguientes:

1. *Por viáticos no comprobados con CFDI.* Deberá reflejarse como **percepción gravada**, en la **clave 050** (viáticos gravados) del **catálogo percepciones**. Como consecuencia de lo anterior:
  - a) Será un viático deducible (al cubrirse el ISR).
  - b) Se cubrirá el ISR que corresponda (al mes).
2. *Por viáticos comprobados con CFDI, que reúnan o no requisitos fiscales (conforme al artículo 93, fracción XVII de la LISR y artículo 152 del Reglamento de la LISR).* Deberá reflejarse, como **percepción exenta**, en la **clave 050** (viáticos exentos); cabe señalar que aquellos CFDI que no están reuniendo requisitos fiscales, serán no deducibles para el patrón, con independencia a la exención de ISR para el trabajador.
3. *Registro del viático comprobado y no comprobado (exento/gravado).* Realizado el registro indicado

## El hecho de **timbrar** o no los viáticos trasciende en el mundo fiscal y **laboral**, y no solo para el trabajador, sino también para el patrón

en alguno de los dos puntos anteriores, se deberá **registrar la misma cantidad**, conforme el catálogo de deducciones, con la **clave 81** (ajuste en viáticos entregados al trabajador), para efectos del “neteo” en el CFDI de nómina porque las cantidades ya fueron previamente entregadas.

4. *Viáticos comprobados por mayor cantidad a la recibida.* Se puede optar por **cancelar el CFDI**, donde se registró la primera entrega o **registrar** en el siguiente CFDI dicha **diferencia** en el nodo otros pagos, en el **campo 003** y en el **mismo CFDI**, en el nodo **percepciones**, en el **campo 050 (viáticos)** como ingreso exento (en el supuesto que tenga CFDI) y en el nodo **descuentos, campo 081** (ajuste de viáticos entregados al trabajador) el mismo importe.
5. *Reintegro del viático, por no haber realizado la comisión.* **Resguardar el documento** que ampare dicho reintegro (**no es un CFDI**); con esto solo queda registrada la entrega del viático como dato informativo, **sin afectación de ser viático gravado o exento**. Los **reintegros o devoluciones** de viáticos que realice el trabajador **directamente al patrón** (ejemplo depósito, efectivo, transferencia) **no se reportarán por medio del CFDI de nómina**.

Para el supuesto de **cantidades descontadas** al trabajador por concepto de **viáticos entregados que no fueron utilizados**, si es por nómina el descuento, se utiliza del catálogo de deducciones, la clave 004 (otros-reintegros de viáticos no comprobados).

Por último, es importante no perder de vista la adición que se hizo al artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo de los dos últimos párrafos, como parte de la reforma publicada el 1 de mayo de 2019, en la que se establece que el patrón está obligado a expedir y entregar al trabajador:

1. En forma impresa y con firma autógrafa para su validez, los recibos, detallando los conceptos de pago (entre otros el pago de viáticos) y deducciones, o
2. En lugar del recibo anterior, el CFDI de nómina, el cual hará prueba plena para efectos procesales, cuando el contenido de este sea validado por el fedatario en el portal del SAT, como parte de los elementos aportados por los avances de la ciencia.

De lo anterior se concluye que, operativamente, se deben establecer controles administrativos y políticas necesarias, ya que la entrega de viáticos a los trabajadores, implica la generación de tres CFDI: el CFDI, cuando se le entrega el viático al trabajador; el CFDI que emite el proveedor (el cual servirá precisamente para justificar que la erogación se hizo en favor del patrón y para efectos en su caso de la

deducción), y el CFDI a la comprobación del viático por parte del trabajador.

En principio, es importante fijar los momentos para el registro de los viáticos en el CFDI de nómina al entregar el recurso al trabajador; también resulta básico recopilar con el proveedor, el CFDI que da vida al viático, mismo que deberá cumplir con los requisitos fiscales que establecen las leyes fiscales para que el patrón deduzca el gasto, con independencia al derecho de gozar de la exención el trabajador en materia de ISR, al reunir o no requisitos el CFDI, lo cual implicará el análisis de dichas erogaciones cuando se comprueban o no, para determinar si está exento y/o gravado y de esta manera, plasmarlo en el CFDI de nómina, de la cual emana información valiosísima para la autoridad, en términos de recaudación.

Resulta un tema de importancia y delicado, pues hacer o dejar de hacer impacta directamente al trabajador, aunque también, en un momento dado, genera efectos en las obligaciones fiscales del patrón.

El hecho de no timbrar o no reportar con claridad los viáticos puede llegar, incluso, a trascender en el tema de discrepancia fiscal a los ingresos del trabajador y a cuestionar, por parte de la autoridad, la razón de negocio de la erogación respectiva. ☞



## ¿Quieres deshacerte de tu archivo muerto?

En Safe Data **identificamos, resguardamos y controlamos tu información**, y si lo requieres, también digitalizamos o destruimos los documentos que sean necesarios.

25 años nos han hecho expertos en la administración y el control de la información.



# Héctor Martín Garza González

---

Oficial Mayor de la  
Secretaría de Educación  
Pública

ENTREVISTA POR  
C.P.C. REVNA EDITH GUEVARA SERVÍN  
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN  
DEL IMCP REGIÓN NORESTE  
REDITH\_GUEVARA@HOTMAIL.COM

FOTOGRAFÍA  
ANDREA F. AGUIRRE QUIROZ

Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León y de la Universidad Regiomontana.

### Orígenes, valores y compromiso

Desde muy joven descubrió su vocación por el servicio público y la política. A los 17 años, siendo líder estudiante de la preparatoria José de Escandón, pidió una audiencia con el candidato a presidente de la República, Lic. José López Portillo, la cual fue negada; no obstante, con su fuerza de carácter se atravesó a la comitiva con una bandera de México en las manos y paró el autobús del candidato, quien lo atendió y a quien le pidió la Federalización de la preparatoria, ya que esta se mantenía con las aportaciones de los padres que ya no podían sostener los gastos.

El candidato se impresionó con él y lo invitó a formar parte de sus brigadas, acompañándolo en toda la gira por Tamaulipas. Una vez, en ciudad Mante, cuando estaba en un mitin convocado en la ciudad, fue que decidió dedicarse al servicio público.

Con esta visión ha dedicado su vida a servir en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Desde el año 2009 se incorpora al equipo de campaña del Lic. Andrés Manuel López Obrador, fue candidato a gobernador del estado de Tamaulipas, encontrándose con una elección de Estado en su lucha por hacer de este Tamaulipas el lugar digno y en paz al que aspiran los habitantes.

Hoy, por invitación del actual presidente de la República, sirve como jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

### ¿Qué opina de la postura del presidente de la República Mexicana, Andrés Manuel López Obrador, respecto a la educación en México?

El presidente nos ha instruido asumir el compromiso de transitar por una senda de valores, siendo los compromisos más importantes de su gobierno: la educación, la salud y los valores para que estos enraícen; es decir, debemos volver a tener una sociedad con valores, que esté comprometida con el respeto entre todos. Él ha dicho que necesitamos salud para conservar y preservar a la especie humana y que se necesita educación para superar a la especie, porque una sociedad culta y educada siempre va a aspirar a tener mejor estado de vida.

Si tenemos en educación nuestro soporte para transformar a la sociedad, creo que lo lograremos porque

una sociedad plena nos daría ese nivel de vida que aspiramos hoy en México. No estamos contentos con que seamos más de 55 millones de pobres, porque más de la mitad de este país vive en pobreza extrema y eso no es válido porque este país es muy trabajador y necesita mejores niveles de vida. Este gobierno considera que, teniendo un trabajo y justicia, nosotros podemos armonizar a la sociedad.

Hace casi un par de meses hubo un encuentro entre el presidente y los deportistas que fueron a Lima y obtuvieron medallas como nunca en la historia, motivo de superación personal y no porque el gobierno haya estado con ellos, eso es una mentira como lo aseguró el Ejecutivo Federal, porque así lo manifestaron los deportistas que los gobiernos anteriores no acudieron al llamado pleno para apoyarlos.

Sin embargo, estos deportistas nos dieron una muestra de grandeza, porque sin tener nada ni un apoyo pleno, fueron el tercer lugar en el medallero de los Juegos Panamericanos, algo que nunca habíamos logrado y que ellos, con el esfuerzo personal y de familia, han puesto en alto el nombre de México. Por esta razón, fuimos instruidos para que, por vez primera, como algo inédito en la historia de nuestro país, se bajaran los recursos directos a los deportistas, es decir, le estamos dando a algunos hasta un millón de pesos para que ellos administren el dinero, no la CONADE ni la SEP.

Creo que vamos por buen camino, se está haciendo lo humanamente posible y no podemos bajo ningún argumento pedir que en ocho meses se resuelvan los problemas de cerca de 40 años.

### ¿Por qué educar y para qué educar?

Porque tenemos que transformar a la sociedad, no podemos seguir transitando en una sociedad donde tenemos niveles de analfabetismo todavía en algunos estados de la República, porque no podemos seguir tolerando que en la sociedad sigamos teniendo –entre la escuela primaria, secundaria básica y bachillerato–, una sociedad con cerca de treinta millones de personas que no han terminado estos tres niveles. Somos una sociedad que necesita que el aporte del gobierno sea generoso, comprometido con una nueva visión, por eso en este sexenio se propone la “nueva escuela mexicana”.

## La autonomía **no está reñida** con la honestidad

Esta es un entorno diferente, un trato diferente a los maestros, para que ellos, a su vez, pongan en el centro de su quehacer a los niños, niñas y adolescentes, en el centro de sus labores educativas. Nosotros queremos transformar a la sociedad de una manera cultural, educativa; porque mientras la escuela educa, la sociedad y los padres forman, entonces queremos hacer un binomio perfecto, padres de familia-sociedad y gobierno-maestros para tener en nuestras manos la herramienta necesaria y decir dentro de seis años que hemos llegado a transformar esta sociedad.

No podemos seguir transitando en una universidad que solo acepta a uno de cada cinco mexicanos, que viven en pobreza; ya no podemos seguir tolerando universidades que tienen un despilfarro económico y que, amparadas en la autonomía, a los universitarios no se les puede dar a sus quehaceres un escenario halagüeño, porque traen un escenario administrativo no muy transparente ni tan honesto, debemos poner orden ahí, con respeto a su autonomía, porque la autonomía no está reñida con la honestidad.

### ¿Qué lugar ocupa México en la educación a nivel mundial?

La media en América Latina es más o menos de 50% y nosotros tenemos 40%, estamos por debajo de Uruguay, Haití y Costa Rica. El ingreso promedio de matrícula de 50% lo tiene la mayoría de los estados americanos, salvo Chile y Argentina, que tienen una cobertura de 90%, no podemos seguir transitando con universidades entre 39 y 40%, debemos tener una identidad plena.

Por ello, se ha convocado a hacer 100 universidades "Benito Juárez", para que también los hombres y las mujeres, de las zonas que están catalogadas como de extrema pobreza, tengan una opción universitaria y no caigan en actitudes antisociales que dañan a la sociedad.

### ¿Cuáles son los principales problemas de la sociedad actual frente a la educación?

La pobreza. Este es un tema que está ahí, es una asignatura pendiente por el mismo gobierno, por-

que la pobreza hace que los jóvenes no lleguen a la educación por falta de recursos, por eso se otorgaron las becas para apoyar a los jóvenes y que no tengan pretextos para no acudir a las universidades o escuelas públicas por no contar con recursos financieros.

### ¿Cuál es el presupuesto destinado para el sistema educativo en la actualidad?

Nosotros queremos transformar a la sociedad con más escuelas y con más recursos, ya que somos la entidad pública más importante de Latinoamérica. En la administración pública, la Secretaría de Educación Pública ejerce un presupuesto de 787 mil millones de pesos, que es el mayor presupuesto que se ha ejercido en México y en América Latina. Ninguna entidad tiene un presupuesto más alto que el nuestro.

### ¿Qué principios fundamentales se necesitan para la educación actual?

Hay retos y principios que, en un momento determinado, tenemos que dar a la sociedad, por ejemplo, cambiar a los maestros, su forma de pensar, la forma de actuar; pero esto no se puede hacer con base en una reforma educativa sustentada como reforma laboral, que agreda al maestro y no se le otorgue el verdadero reconocimiento.

Nosotros reconocemos al maestro como el ente transformador que necesitamos para la Cuarta Transformación, si no tenemos al maestro no vamos a transformar a la sociedad; es decir, tampoco no se necesita correr a los maestros, sino replantearles su esquema de vida institucional, y ¿cómo lo vamos a hacer?, pues con cursos y capacitaciones, pero no punitivas. Quizá habrá maestros que no tengan el nivel ni las capacidades para desarrollarse frente a un salón de clase, pero no lo vamos a correr, lo vamos a capacitar para que dimensione su encargo y para que nos ayude a transformar a la sociedad. Nosotros queremos al magisterio, a las maestras y a los maestros como los grandes aliados que necesitamos para la Cuarta Transformación.

De ser así, creo que, en un momento determinado, al final del sexenio estaríamos diciendo que estamos



cumpliendo y llegando a un estándar de vida institucional: magisterio y Secretaría de Educación, como nunca se ha visto en la historia.

Queremos mejorar los sueldos de los maestros, pues nunca se les había dado salario por encima de la inflación, hoy nosotros dimos 2 puntos arriba –jamás ese incremento en el sueldo–; pese a ello, sabemos que es poco porque el detrimento salarial de los últimos 40 años se dio de manera catastrófica en el magisterio.

Además, queremos ir renivelando esos salarios magisteriales y sueldos, y lo vamos a hacer con una gran responsabilidad financiera, porque no podemos transitar con irresponsabilidades, el país se nos caería. Asimismo, realizando acciones tangibles de beneficio como ir a las comunidades indígenas donde se tienen maestros que ganaban \$1,400 mensuales, siendo una gran afrenta para aquellos maestros que nos ayudan a conservar nuestras tradiciones y valores en esas comunidades, por ello, hemos recibido instrucciones precisas de mejorar el nivel y el salario del magisterio indígena.

De esta manera, hay un incremento de 10% en salario en estas comunidades, para ir mejorando la calidad de vida del magisterio y estamos realizando una serie de acciones que también llevarán beneficios tangibles a esos hombres y mujeres que nos ayudan en esas comunidades a conservar los valores; por ejemplo, hoy mismo tenemos

una Dirección General de Educación Indígena Intercultural, Intralingüística, que imparte cursos de inducción y capacitación en Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Villahermosa, para que no se pierdan nuestras lenguas náhuatl, zapoteca, tzotziles y todas las del país, ya que es un orgullo para nosotros compartir en un escenario de clase, la instrucción primaria en su propia lengua.

### ¿Cuáles son los avances, retos y oportunidades de la educación ante el uso de las TI?

Hoy en día las Tecnologías de la Información o TI son parte sustantiva del desarrollo y eso también lo debemos mancomunar con aquellas comunidades que van atrasadas, para que se vayan incorporando rápido al desarrollo de la misma comunidad con respecto a las que van avanzadas, es decir, tenemos que hacer más rápido el tránsito de las comunidades que van más atrasadas para que alcancen a las más desarrolladas.

En este sentido, no vamos a estar reñidos con la tecnología, al contrario, tenemos un programa de Internet para todos, algo que nunca hubo en sexenios anteriores. Asimismo, tenemos un proyecto desarrollado por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subsecretaría de Educación Media, de escuelas de



tiempo completo para ir dotándolos de este tipo de TI junto con Internet; buscamos la manera de que esto se logre enraizar en la misma comunidad con el apoyo de las escuelas y de los directivos de los estados, porque no hay que olvidar que los estados son los patrones, nosotros somos un patrón solidario, y los que realmente son patrones con los maestros –en sistema educativo–, son los estados, así lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

### ¿Cuáles son los objetivos de la SEP a corto y mediano plazo?

La gratuidad, esto lo puedo resumir, ya hay una reforma al artículo 3º constitucional, que nos obliga como Estado a hacer que la educación sea gratuita desde la educación inicial hasta la universidad; esto va a representar un gran recurso financiero del cual tenemos que disponer como nunca en la historia del país y que nos dará los elementos para que el día de mañana las escuelas tengan lo mínimo necesario para desarrollar esta actitud plena y solidaria que es educar a la comunidad.

Ese sería nuestro objetivo y que la gratuidad se dé en la universidad, como también se nos está obligando, como una idea, un objetivo a corto plazo en los últimos seis años, que nuestro ingreso en la matrícula sea al menos, de 50%; para ello, necesitamos crecer, por lo menos, 6% los próximos dos años, 6% a lo que tenemos para llegar a 45% y los otros seis para llegar a 51% en los próximos tres años, esa es la idea, tener al menos 51% de cobertura en el ingreso de matrícula universitaria; de ser así yo digo que seríamos una sociedad en un avance del sistema educativo como nunca en la historia.

También queremos ir al encuentro de las universidades, de las zonas marginadas en las que ya se establecieron las 100 universidades “Benito Juárez”, proyecto del actual presidente, el cual ha sido aprobado con su propio régimen por la Cámara de Diputados y ya está operando, por primera vez, a partir del ciclo escolar que iniciamos en agosto.

### ¿Qué mensaje enviaría a nuestros afiliados al Instituto Mexicano de Contadores Públicos?

Soy compañero de andanzas de los Contadores, porque en la Universidad Autónoma de Nuevo León teníamos la misma carrera Contadores, licenciados en Administración de Empresas, en Informática y en Administración Financiera, es decir, llevamos juntos tronco común durante seis meses, por lo cual tengo muy claro que los Contadores tienen una visión administrativa y financiera para poner en orden, no solo las finanzas y los objetivos administrativos y financieros de una empresa, sino la administración y las finanzas públicas. En mi opinión, son la columna vertebral de una organización.

## Hemos recibido instrucciones precisas de mejorar el nivel y el salario del magisterio indígena

En el *debe haber* todo está y todo se refleja en el cargo y en el abono, como un día me lo enseñaron en las hojas de trabajo que teníamos –porque a mí así me enseñaron, soy de eso viejitos que aprendieron con hojas de trabajo, en las que teníamos que reflejar tal partida presupuestal, etc.–, y todo eso lo aprendí con los Contadores, con mis compañeros que hoy en día son Contadores Públicos en Nuevo León y otros en Tamaulipas.

Como ahora me he encontrado a compañeros que tomaron la decisión de ser Contadores, y me parece muy loable que nos pongan en orden, porque ustedes son quienes nos ponen en orden, si no fuera por ustedes este país no recibiera los impuestos que recibe, porque al final de cuentas, ustedes ayudan a las empresas a declarar. Además, fui maestro de la Facultad de Contaduría y Administración de Reynosa, y la mayoría eran Contadores y muy pocos éramos administradores, entonces hay una comunión desde mi origen universitario hasta la fecha.

Por lo anterior, esta encomienda que hoy me ha dado el presidente de México de acompañarlo en su proyecto para ser el Oficial Mayor o el titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, es muy importante para mí, ya que estoy aquí para coadyuvar con la tarea de los Contadores en un trabajo donde ustedes son los que coordinan mi trabajo. Muchas gracias por todo. ☺

# PREVENTA 2020

LEYES • LIBROS • E-BOOKS

## Obras 2020 a precios de 2019

y un descuento  
adicional por pago  
anticipado.



El conocimiento  
**FISCAL**  
al alcance de todos

# 30

*aniversario*

AHORRA por pago anticipado, con los siguientes descuentos: 7.5% en octubre y 5% en noviembre.

Si adquieres en OCTUBRE y NOVIEMBRE 50% de descuento en el costo de envío.

Descuentos aplicables en compras mayores a \$1,500.00

VIGENCIA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Fecha de entrega: durante enero. Sujeto a publicación en el Diario Oficial de la Federación.



[www.tax.com.mx](http://www.tax.com.mx)

CDMX, área metropolitana e interior  
de la república: 5265.1424 y 8000.9550.



Whatsapp: 55.8000.9511 o con tu  
distribuidor autorizado.

# Medios electrónicos y discrepancia fiscal en las personas físicas

DR. LUIS ALFONSO SANTOS RAVAS

Asociado de Gossler Member Crowe Global

Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Zacatecas, A.C.

alfonso.santos@crowe.mx

## Síntesis

Analizar el procedimiento de discrepancia fiscal y generar cultura fiscal en las personas físicas que, por múltiples motivos, desconocen a detalle este procedimiento, el cual ya empieza a emplear la autoridad para determinar los ingresos que debió declarar una persona física, en relación con el nivel que muestra para gastar e invertir en bienes muebles e inmuebles y en los depósitos que realiza en el sistema financiero (inversiones financieras, cuentas de cheques, depósitos en tarjetas de crédito y débito, etcétera).

Buscar que el profesional de la Contaduría Pública conozca a fondo el tema y tenga la posibilidad de ofrecer un servicio profesional adicional en relación con la determinación y aclaración de una discrepancia fiscal.

## Antecedentes

El procedimiento de la discrepancia fiscal no es novedoso en nuestra legislación tributaria, su origen data del 29 de diciembre de 1978, fecha en la que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma al artículo 48 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Este procedimiento sobrevivió en las leyes vigentes en años subsecuentes, la que estuvo en vigor del 1 de enero de 1981 al 31 de diciembre de 2001 en el artículo 75; la que estuvo vigente del 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2013 en su artículo 107, hasta llegar al actual artículo 91 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigor desde el 1 de enero de 2014.

# Las personas físicas podrán ser objeto del procedimiento de discrepancia fiscal cuando se compruebe que el monto de las erogaciones en un año de calendario sea superior a los ingresos declarados por el contribuyente

Desde su origen, la Ley del Impuesto Sobre la Renta estableció que existía discrepancia fiscal cuando una persona física, en un año de calendario, realizaba erogaciones superiores a los ingresos.

A pesar de estar vigente por más de tres décadas este concepto fue poco utilizado por la autoridad fiscal, pues como sujeto activo le correspondía la obligación de comprobar el monto de las erogaciones al sujeto pasivo y este de informar el origen o fuente de procedencia de los recursos con los que hubiese efectuado las erogaciones detectadas por la autoridad.

En función de lo anterior, a la autoridad le resultaba costoso y poco funcional la aplicación de este procedimiento, por la carencia de tecnología, con acceso muy complicado a otras bases de datos y sin acceso automático al sistema financiero. Sin embargo, durante 35 años la autoridad propuso múltiples reformas a los diferentes artículos que contemplaban la discrepancia fiscal; además, se hicieron propuestas de reformas a leyes del sistema financiero y a la legislación mercantil, así como a otras disposiciones fiscales, dentro de otras al Código Fiscal de la Federación, con el fin de facilitar la aplicación de este procedimiento.

Con un marco jurídico reforzado a lo largo de 35 años, acompañado de una evolución de su infraestructura tecnológica, la autoridad se proveyó de las

herramientas jurídicas y tecnológicas para aplicar, con un alto porcentaje de éxito, el procedimiento de la discrepancia fiscal. Lamentablemente, podemos afirmar que en esos 35 años el contribuyente persona física subestimó este procedimiento y, hoy en día, todavía es ampliamente desconocido por los sujetos pasivos que siguen utilizando las mismas conductas de las décadas anteriores, tales como manejar cuentas bancarias “personales no fiscales”, pagos en efectivo a tarjetas de crédito, no expedición de comprobantes fiscales, etcétera.

## Procedimiento de discrepancia fiscal y principales erogaciones

A partir del 1 de enero de 2014 el artículo 91 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su primer y segundo párrafo señala:

**Artículo 91.** Las personas físicas podrán ser objeto del procedimiento de discrepancia fiscal cuando se compruebe que el monto de las erogaciones en un año de calendario sea superior a los ingresos declarados por el contribuyente, o bien a los que le hubiere correspondido declarar.

Para tal efecto, también se considerarán erogaciones efectuadas por cualquier persona física, las consistentes en gastos, adquisiciones de bienes y depósitos en cuentas bancarias, en inversiones financieras o tarjetas de crédito...

En consecuencia, la autoridad está obligada a comprobar el monto de las erogaciones, entendiéndose como tales, entre otras, las siguientes: depósitos en inversiones financieras, depósitos en tarjetas de crédito, depósitos en tarjetas de débito, depósitos en cuentas de cheques, erogaciones por adquisiciones de bienes inmuebles o bienes muebles, erogaciones por gastos, compra de acciones, aumentos de capital, pago de préstamos, otorgamiento de préstamos y donativos otorgados.

Como podrá observarse, el universo de erogaciones es muy amplio, si tomamos en cuenta que el término “gastos” se desdobra en infinidad de conceptos; por ejemplo: telefonía móvil y fija, energía eléctrica, viajes nacionales y al extranjero, arrendamientos, colegiaturas, pago de seguros, impuesto predial, mantenimiento de automóvil, servicio de televisión por cable, gastos médicos, pago a tarjetas de servicio y manutención.

Todas estas erogaciones significan una salida de efectivo y para que exista una salida de efectivo debe previamente existir una entrada de este; por otro lado, entre más alto sea el monto de las erogaciones se requiere una mayor cantidad de ingresos para solventarlas.

## Importancia de los medios electrónicos

La nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, que inició en 2014, así como las reformas importantes en el Código Fiscal de la Federación y en otras disposiciones administrativas, genera la aparición y, en algunos casos, la consolidación de las siguientes figuras: Buzón Tributario, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), contabilidad electrónica, revisiones electrónicas, detección de contribuyentes que facturan operaciones simuladas e incremento de situaciones que provocan inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Además de lo anterior, el artículo 91 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su sexto párrafo, señala lo siguiente: “Para conocer el monto de las erogaciones a que se refiere el presente artículo, las autoridades fiscales podrán utilizar cualquier información que obre en su poder, ya sea porque conste en sus expedientes, documentos o bases de datos, o porque haya sido proporcionada por un tercero u otra autoridad”.

Esto trae como consecuencia que además de la información que le proporcionan a la autoridad los medios electrónicos, también la obtiene de forma automatizada, por medio de declaraciones informativas y por flujo de información acordada con otras instituciones, tales como el registro público de la propiedad, sistema electrónico de la Secretaría de Economía, tratados y convenios internacionales de intercambio de información con otros países, notarios, etcétera.

Así, la autoridad está en posibilidad de conocer casi en su totalidad el monto de las erogaciones de una persona física, es decir, difícilmente existirán erogaciones ocultas, lo cual hace necesario que se den al menos tres situaciones: primera, que la persona física conozca, aprenda y comprenda el procedimiento de la discrepancia fiscal; segunda, que reconozca que la autoridad conoce casi en tiempo real y en forma electrónica la gran mayoría de sus erogaciones; y tercera, que modifique el manejo de sus finanzas personales y haga un respaldo documental de sus principales operaciones.

## Recomendaciones

Es necesario que la persona física haga un autodiagnóstico, con el propósito de cerciorarse si tiene o no problemas de discrepancia fiscal, y que tome en cuenta que además de los ingresos declarados y de las deducciones efectuadas, también influyen en forma determinante otras erogaciones tales como pagos a tarjetas de crédito, compra de seguros, viajes nacionales y al extranjero, adquisición de bienes muebles e inmuebles, pago de préstamos, etc.; y una vez determinado el monto de las erogaciones compararlo con los ingresos declarados, y si existiera discrepancia hacer la conciliación respectiva, ya que también deben tomarse en cuenta los ingresos exentos, los ingresos no objeto de

# La autoridad se proveyó de las herramientas jurídicas y tecnológicas para aplicar, con un alto porcentaje de éxito, el procedimiento de la discrepancia fiscal


la ley, tales como préstamos recibidos, donaciones, traspasos entre cuentas propias y la posibilidad de haber cubierto algunas erogaciones con saldos de recursos preexistentes al inicio del ejercicio.

También es importante documentar actos jurídicos que se realizan constantemente sin la elaboración de los contratos respectivos tales como préstamos, donaciones, gastos por cuenta de terceros, etcétera.

Se recomienda, en la medida de lo posible, no utilizar a familiares que no estén dados de alta en el Registro Federal de Contribuyentes o que no tengan ingresos, ya que al abrir cuentas en el sistema financiero o adquirir bienes a nombre de ellos les puede generar un problema de discrepancia fiscal.

## Conclusión

Como se podrá observar, hoy en día el cumplimiento generalizado de las obligaciones fiscales y las revisiones por parte de la autoridad se hace en un ambiente digitalizado, y, por lo tanto, las revisiones las hacen los sistemas informáticos utilizando modelos de riesgo que detectan inconsistencias que pueden motivar a que la autoridad ejerza sus facultades de comprobación.

Por consiguiente, es indispensable que el contribuyente esté permanentemente monitoreando su situación respecto a la discrepancia fiscal utilizando el repositorio fiscal para cuantificar las erogaciones contenidas en los CFDI expedidos con su RFC, así como cuantificando las demás erogaciones como pagos a tarjetas de crédito, pago de préstamos, etc., con el fin de anticiparse a la actuación de la autoridad. 

Colegio de Contadores Públicos  
de México



Afiliado al  
IMCP



# 38.<sup>a</sup> semana de la Contaduría Pública

El contador público: pieza clave empresarial  
y de crecimiento social

OCT  
14

16:00 a 20:00 horas



Tema  
**Multidisciplinario**

NDPC  
**16**

Sede  
**Bosques**



Compra en línea

Tels. (55) 1105 1960 y 1105 1961  
cursos@colegiocpmexico.org.mx  
www.ccpm.org.mx

Colegio de Contadores Públicos de México

Solicita información  
**55 2302 6953**



# Contabilidad gubernamental y fiscalización superior frente a la cuarta revolución industrial

C.P.C. y M.D.F. CESÁREO ESPARZA HAM  
Auditor Especial para Gobierno del Estado de Tamaulipas  
cesareo.esparza@gmail.com

## Síntesis

La irrupción inminente en nuestra realidad de lo que se ha denominado la cuarta revolución industrial o Revolución 4.0, nos coloca frente a nuevos retos que se configuran en el horizonte, y que tendrán profundas implicaciones en nuestras vidas y en la forma de realizar las actividades.

El ejercicio de nuestra profesión contable, para quienes prestamos servicios en el sector gubernamental, será impactada, más pronto que tarde por esa ola cibernética; por ello, es necesario comprender el alcance y efectos de la implantación de sistemas ciberfísicos, asumir una actitud proactiva y montarnos en la cresta de la ola, para convertir esta crisis en una auténtica oportunidad.

## Introducción

Nunca imaginó Fray Luca Pacioli, a finales del siglo XV, la evolución que experimentaría el método de la partida doble, que se usaba para registrar las transacciones del comercio en Venecia; su trascendencia en el tiempo y el espacio, al extenderse su uso universalmente en la contabilidad como hoy la conocemos.

Recuerdo que, cuando haciendo mis pinitos (en el siglo pasado), realizaba extenuantes jornadas de registro de operaciones en libros tabulares, apoyándome también en el uso de bloques de hojas, en diversas presentaciones con 7, 12, 14 y más columnas, prácticamente, todo era manual y solo algo mecánico.

Viene a mi memoria, alguna ocasión que debí verificar varias veces las sumas de las columnas de los libros de registro de pólizas, pues “no cuadraban”, ya que estaba distraído viendo en televisión, a su vez, los Juegos Olímpicos de 1984, en Los Ángeles, California. Hace tan solo unos pocos años.

## La tecnología en la contabilidad

Como un efecto inmediato de la tercera revolución industrial de mediados del siglo XX, a partir de la década de 1960, cobró auge en las tareas de contabilización de gran volumen, la utilización de las llamadas tarjetas perforadas, consistentes en piezas de cartulina que contenían información digital, representadas



## Existen programas de contabilidad que funcionan en diversos sistemas operativos, mediante los cuales se registran las operaciones de las entidades privadas y públicas

mediante la presencia o ausencia de agujeros en posiciones predeterminadas, para el almacenamiento de programas y datos, basados en el modelo binario, las cuales se leían en ordenadores *ad hoc*, método que resulta obsoleto en la actualidad.

En el transcurso de las décadas recientes se han desarrollado programas de contabilidad que funcionan en diversos sistemas operativos, mediante los cuales se registran las operaciones de las entidades privadas y públicas, así como otros sistemas conexos a los contables que brindan los servicios de proceso y consulta de diversa información: nóminas, inventarios, administración de cuentas bancarias, cuentas por cobrar, terminales punto de venta, entre otros.

### Sistema de Contabilidad Gubernamental

En 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que estipula la obligatoriedad del sistema de contabilidad gubernamental (SCG) para los entes públicos, a efecto de que registren las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Destaca que los entes públicos deben asegurarse de que, entre otros requerimientos, el SCG integre *en forma automática* el ejercicio presupuestario con la operación contable, tomando como base el gasto devengado; asimismo, la generación de estados financieros y de ejecución presupuestaria en *tiempo real*, para la toma de decisiones, la transparencia, la programación con base en resultados, la evaluación de la gestión pública y la rendición de cuentas.

El Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) contiene diversas acepciones para el término “automática” o “automático”, a que se refiere la LGCG, definiéndole como un mecanismo que funciona por sí solo, en todo o en parte, así como aquello que se produce sin necesidad de la intervención directa del interesado.

Los conceptos vertidos en el DRAE implican que, en nuestros días, el uso de *software* es indispensable para que se integren el registro del ejercicio presupuestario y de la operación contable, de manera automática como lo impone la LGCG, implicando un registro la generación del otro.

Cabe mencionar que el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), en la cuarta evaluación de 2018, reporta un “cumplimiento medio” con 67.43%, de acuerdo con información contenida en el portal del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior significa que los entes públicos, sobre todo las entidades federativas y los municipios –incluyendo a sus respectivos órganos autónomos, descentralizados, empresas paraestatales, fideicomisos y demás– no han logrado la armonización plena en materia de contabilidad gubernamental pues, hasta hoy, más de 30% de los entes están en fase de implementación de algún sistema contable para dar cumplimiento al SCG o en vías de migrar a otro que se acomode mejor a su gestión financiera. En el peor de los casos, existen entidades que ni siquiera aspiran a ello, con motivo de las limitaciones en infraestructura y tecnología que padecen.

# El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) promueve y ha reconocido en la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) la capacitación de los Contadores Públicos en temas informáticos

## La fiscalización superior ante el SCG

Tal como lo dispone la LGCG, la contabilidad gubernamental, como ya mencioné, sustentada en una plataforma de registro y proceso de datos mediante el uso de tecnologías de información, se aplicará para facilitar el registro, pero también la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, que son elementos determinantes de la situación patrimonial y el resultado de la gestión administrativa y financiera de los entes públicos.

En ese orden de ideas, se ha convertido en necesidad incontrovertible el uso de sistemas, herramientas, aplicaciones y demás elementos tecnológicos, que nos permitan acceder de manera eficiente y expedita a la información que proporciona el SCG, con base en lo estipulado en la LGCG y la normativa emitida por el CONAC. Hasta aquí, contamos con los beneficios derivados de la tercera revolución industrial.

## La cuarta revolución industrial

Con retos importantes por atender en materia de armonización contable y con la tarea pendiente de asimilar el impacto de la tecnología de tercera generación en la contabilización y fiscalización de operaciones de entes públicos, en general, se advierte el acecho de nuevas tecnologías, en boga en el viejo continente, principal y originariamente desde Alemania.

En países emergentes, como el nuestro, por supuesto que inquieta la idea del desplazamiento de seres humanos por parte de robots, que se avizora en el horizonte, los cuales podrían suplir, eventualmente, el esfuerzo humano, y encargarse de realizar registros contables con base en parámetros, logaritmos, Internet de las cosas y otros elementos que hoy son prácticamente comunes en los países industrializados de Europa y Norteamérica, así como en el lejano oriente.

Es muy probable que, con la llegada de sistemas contables y administrativos, que tengan cierto grado de autonomía en la generación de registros contables y presupuestarios, podrán suplirse tareas y actividades en la realización e identificación de operaciones, eventos y transacciones que, revistiendo carácter económico, sean susceptibles de registro y, en ello, tengamos frente a nosotros un tremendo desafío, ante tal competencia cibernética. Y no se queda atrás, cual ha quedado referido, el tema de la fiscalización de la información que es fruto del SCG.

## El Contador Público colegiado ante los retos tecnológicos

Ante las exigencias de competencias profesionales que permitan al Contador Público ejercer la profesión con la calidad debida, particularmente en el uso de elementos y herramientas relacionadas con las tecnologías de la información, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) promueve y ha reconocido en la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) la capacitación de los Contadores Públicos en temas informáticos, particularmente en la utilización de *software* especializado, que sea aplicable al área profesional de actuación.

Debemos mantenernos atentos y a la expectativa del surgimiento de nuevas tecnologías que contribuyan al mejor ejercicio de nuestra profesión, conscientes de que el juicio profesional es un atributo exclusivo del Contador Público, insustituible por la inteligencia artificial en desarrollo, pero sí constituyendo esta última una potencial aliada en nuestro desempeño en el futuro. ☞

### Fuentes consultadas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

<<https://www.bbc.com/mundo/noticias-37631834>>.

<<https://es.weforum.org/agenda/archive/fourth-industrial-revolution/>>.

<<https://es.weforum.org/agenda/2019/01/se-necesitan-seres-humanos-por-que-la-automatizacion-no-acabara-con-su-trabajo/>>.

<<https://es.weforum.org/agenda/2018/10/por-que-los-gobiernos-necesitan-responder-a-la-cuarta-revolucion-industrial/>>.



Asesor  
Fiscal,  
Jurídico  
y Laboral

# ESPECIAL PREMIUM

DESCARGA



## **Guía** para la comprensión y aplicación de los nuevos conceptos de las TIC

ENCUENTRA:

- El mundo del comercio electrónico
- Garantizar la protección de datos personales
- Fintech

DISPONIBLE



IDCOnline



IDCOnline



Idconline.mx



IDCOnline



idconline



# Oportunidades de las nuevas TI

**C.P.C. y MGTI ÁNGEL PINEDA ZAPATA**

Catedrático del Tecnológico Nacional de México, Campus Nuevo Laredo  
Expresidente del Colegio Neolaredense de Contadores Públicos, A.C.  
Expresidente de la CROSS Regional Zona Noreste  
angel.pz@nlaredo.tecnm.mx

## Síntesis

El avance de las tecnologías de la información potencia el trabajo de los Contadores Públicos y permite analizar flujos de información contable que ayudan a realizar predicciones del rumbo que seguirá la empresa.

**E**stamos ingresando a la era de la Inteligencia Artificial (IA) y diversos medios de comunicación, tanto escritos como digitales han señalado que varias profesiones que actualmente existen no serán requeridas en un futuro, entre esas han mencionado al Contador Público, debido a que es el profesional encargado del registro de las transacciones económicas en la entidad; sin embargo, “un contador es un experto que optimiza transacciones económicas de una empresa, mediante la administración y diseño de sistemas de información financiera, que ayudan al proceso de toma de decisiones”.<sup>1</sup>

En este punto, la inteligencia artificial y los robots están apoyando al Contador, pues reducen en gran cantidad el tiempo empleado para el registro de las transacciones; y son estos mismos robots los que nos entregan un análisis parcial de la información, la cual es analizada para

la toma de decisiones, siendo aquí donde surgirán nuevas oportunidades para la Contaduría, utilizando herramientas como la “Minería de Datos”, que nos permite analizar grandes cantidades de información de forma estructurada utilizando las herramientas que nos proporciona el *Business Intelligence* (BI) o “Inteligencia de Negocios”, y con base en ello hacer predicciones del rumbo que seguirá la empresa. El BI incluye la infraestructura necesaria para el análisis de la información sin dejar de lado las mejores prácticas profesionales para el acceso a la misma y hoy podemos encontrar soluciones que se adapten a nuestras necesidades sin necesidad de invertir grandes cantidades de dinero al tener que migrar de un sistema de información a otro como lo es Microsoft Power Bi, con el que cualquier usuario puede crear paneles, gráficos e informes a gusto del cliente, independientemente de la fuente, la cual puede ser desde un libro de Excel, un Dynamics CRM, SAP, SQL Server e inclusive páginas web como el INEGI, el Banco Mundial, etcétera.

La Minería de Datos es un mecanismo efectivo al momento de llevar a cabo una auditoría, debido a que por medio de esta se detectan comportamientos atípicos en la empresa, tales como: el mantenimiento de un vehículo o maquinaria en específico, la compra en exceso de un producto de lento movimiento, movimientos cíclicos en las operaciones normales de la entidad, etcétera.

Estas herramientas traen grandes retos para la profesión contable, ya que están revolucionando la gestión de la información como la conocemos actualmente, pues el costo para acceder a estas ha disminuido considerablemente en los últimos años, haciendo que las pequeñas y medianas empresas puedan utilizarlas a su favor y, a su vez, las firmas de Contadores pueden implementarlas para ofrecer a sus clientes servicios adicionales al obligado cálculo de impuestos.

Debido al avance exponencial de la tecnología han surgido diversos aplicativos en la “nube” que nos ofrecen elaborar la contabilidad y/o manejar la información financiera y operativa desde cualquier computadora o dispositivo móvil, motivo por el cual debemos ser cuidadosos con el manejo de la misma. Por lo tanto, si se opta por utilizar alguno de estos servicios contables en la nube debemos asegurarnos de que se trate de empresas sólidas, con altos estándares de salvaguarda de la información; que estas estén comprometidas con la confidencialidad de esta y que nos aseguren que no será divulgada o vendida en la Web por el personal de dicha empresa.

Lo anterior ha sido establecido a lo largo de los años; sin embargo, existen otros componentes que debemos cuidar, debido al avance en las TI como lo han establecido Doherty y Fulford en un estudio de la Universidad Loughborough en 2006:

- *Uso personal de los sistemas de información.* Se debe tener definidos claramente los derechos y obligaciones de los empleados en el uso de los sistemas de información de la entidad.
- *Divulgación de la información.* Al acceder el empleado a grandes cantidades de información (muchas de la cual es confidencial), debe haber restricciones sobre su divulgación.
- *Seguridad física de la infraestructura y sus recursos de información.* Se deben tomar las precauciones necesarias para proteger la infraestructura de la entidad contra cualquier riesgo.
- *Violaciones e infracciones de seguridad.* Se deben tomar precauciones para evitarlas en lo posible y especificar las acciones a seguir cuando ocurran este tipo de eventos.

- *Prevención contra virus.* Es recomendable utilizar y establecer como política el uso de antivirus eficaces, así como establecer las acciones a seguir para el escaneo de la información que sea compartida (archivos adjuntos en correos).
- *Gestión de acceso a usuarios.* Se deben establecer los permisos para el acceso y descarga de la información de la entidad.
- *Dispositivos móviles.* El uso de laptops, teléfonos, tabletas, propiedad de los empleados para desarrollar labores de la entidad es un riesgo para la divulgación de la información.
- *Acceso a Internet.* Las políticas de seguridad de la información deben establecer las restricciones sobre el acceso a Internet en las áreas de trabajo o sitios que se consideren riesgosos.
- *Desarrollo de software y mantenimiento.* Un software mal diseñado acarrea sobrecargas de trabajo.
- *Encriptación.* Es importante codificar la información por medio de claves y mantenerlas resguardadas en un sitio seguro.
- *Plan de contingencias.* Si todo falla, debemos seguir trabajando con la mayor normalidad posible.<sup>2</sup>

## Conclusión

Si bien se ha desarrollado *software* que facilita el análisis de la información, a la inteligencia artificial le queda bastante camino por recorrer para sustituir al humano en diversos sectores, aunado a que, al día de hoy, estas inteligencias no pueden emular el juicio profesional del Contador; sin embargo, no podemos descartar que llegue a suceder en un futuro. Por lo tanto, los profesionales de la Contaduría debemos abrazar estas nuevas tecnologías para facilitar nuestras labores, colaborar con los desarrolladores para facilitar su utilización, reducir tiempos de trabajo y adecuar sus políticas y procedimientos para establecer las salvaguardas pertinentes a las amenazas informáticas que se ciernen sobre la entidad en el día a día. Si podemos conjuntar todo eso, además de ser el guardián de la historia de la empresa, nos convertiremos en verdaderos consejeros de negocios. ☞

1 Excélsior, 2010.

2 <<https://dspace.lboro.ac.uk/dspace-jspui/bitstream/2134/8234/1/Putting%20ISP%20into%20SISP%20%5bC%20%26%20S%2c%202006.pdf>>.

# Utilice de manera eficiente su tarjeta de crédito

M.F. JOSÉ JOAQUÍN MALDONADO ESCALANTE

Universidad Autónoma del Carmen  
jmaldonado@pampano.unacar.mx

I.Q. JOSÉ ALEJANDRO MALDONADO ESCALANTE

Colegio Hispano Americano María Curie  
maldonado3494@hotmail.com

La tarjeta de crédito es un medio de pago que se ha popularizado en los últimos años, es un mercado que ha crecido enormemente en México debido a que se ha incrementado la oferta de tarjetas de crédito, sobre todo para la población de ingresos más bajos. El detalle es que precisamente la mayor parte de la población que utiliza las tarjetas de crédito, con límites de crédito más bajos, por ejemplo \$5,000.00 o \$10,000.00, son los que terminan pagando las tasas de interés más altas; esto debido a que el cálculo de las tasas de interés incluye un factor de riesgo de impago y es precisamente en este segmento en donde es más alto ese riesgo.

El tarjetahabiente firma un contrato de crédito revolvente con el banco emisor y recibe su tarjeta de crédito, lo normal es que tendrá que pagar una comisión por la emisión y por su uso. Los bancos realizan los cobros mediante la emisión de un estado de cuenta mensual a la fecha de corte acordada (fecha de cierre del ciclo mensual). En el estado de cuenta el banco da a conocer una relación de las compras efectuadas, pagos realizados a la tarjeta, los intereses y comisiones cobrados y el saldo deudor a la fecha de corte. El saldo deudor en el estado de cuenta será igual a la suma del saldo del periodo anterior más las compras realizadas y las comisiones e intereses cobrados por el banco en el mes, menos los pagos realizados por el tarjetahabiente.

Independientemente de las ofertas que reciba el cliente por parte de los bancos para adquirir una tarjeta de crédito, el cliente debe tener en cuenta, en primer lugar, cuál es la cantidad de los ingresos que recibe mensualmente, así como qué parte de ese ingreso se utiliza para gastos, ahorro, etc.; lo anterior le permitirá elegir el límite de crédito por el cual necesita le sea aprobada su tarjeta de crédito.

Muchos de los usuarios de tarjetas de crédito de bajos ingresos acuden a esta como una forma de financiamiento para bienes de primera necesidad porque no les alcanza con la quincena. Es muy triste que por falta de cultura financiera y no hacer un uso adecuado de la tarjeta, terminen pagando cantidades que no tienen o, como sucede frecuentemente, no tengan capacidad de pago y terminen reportados en el buró de crédito.

Por lo anterior, este artículo proporciona información en general sobre el funcionamiento de las tarjetas de crédito en México, con el fin de que los usuarios de estas comprendan el funcionamiento de la red de pagos, además de información sobre estrategias en el uso de las tarjetas para lograr un manejo eficiente de las mismas, que permita abatir los costos de su utilización.



La Comisión Federal de Competencia Económica señala que los bancos en México no compiten necesariamente ofreciendo mejores tasas de interés y que las tarjetas emitidas están concentradas en los bancos más grandes, a pesar de que cobran las tasas de interés más altas.<sup>1</sup>

Es importante estar conscientes de que, por las compras con tarjeta de crédito, se obtiene un crédito sin intereses por un plazo que abarca desde la fecha de compra hasta la fecha de corte y si usted acostumbra pagar el total consumido, ese plazo del crédito se amplía por los días transcurridos entre la fecha de corte del estado de cuenta y la fecha límite de pago. Pensando en la fecha límite de pago el usuario debe ser muy cuidadoso y tenerla bien agendada, porque la forma en que se redacta en el estado de cuenta puede provocar confusiones, por ejemplo, si dice antes del día 07 y la persona paga el día 07, que es el que se quedó en su mente, tendrá que pagar los intereses del adeudo, pues si no se cubre el adeudo en la fecha límite de pago se causan intereses sobre el saldo promedio diario a partir de la fecha de corte hasta la fecha que se realiza el pago, más una penalización y comisión por pagar fuera de la fecha límite de pago.

Los estados de cuenta deben dar a conocer cuando menos la siguiente información:

- > El Costo Anual Total (CAT) de la tarjeta, el cual incorpora todos los costos y gastos inherentes al crédito.
- > Las tasas de interés y las comisiones cobradas.
- > El plazo límite de pago.
- > El pago mínimo por efectuar.
- > El pago mínimo para no generar intereses.
- > El crédito disponible.
- > El límite de crédito disponible.
- > Las compras realizadas.
- > Los pagos realizados a la tarjeta.
- > El saldo anterior y el saldo actual.
- > Los requisitos y vigencia de las promociones.
- > Cualquier cambio en los costos o condiciones del crédito.

La Comisión Nacional de Usuarios de Servicios Financieros indica que la publicidad en los estados de cuenta de las tarjetas de crédito debe ser congruente con los contratos de crédito que les dan origen, proporcionando información sobre el costo del servicio de acuerdo con el segmento de crédito en que se ubica el usuario, indicando los requisitos para tener derecho a las promociones vigentes y no dar información confusa o falsa.

La información comparativa de las tasas de interés y las comisiones que cobran las diferentes tarjetas de crédito, dadas a conocer en los informes bimestrales que emite el Banco de México, debe señalarse en los estados de cuenta a los tarjetahabientes, de acuerdo con el segmento de mercado al que pertenecen, el cual está determinado por el límite de crédito autorizado.

El pago mínimo por efectuar es la cantidad mínima por pagar por el usuario; este lo determinan los bancos y, por lo general, la mayor parte de este pago mínimo cubre principalmente los intereses generados y una mínima parte del capital. Recuerde que el negocio de los bancos es ganar intereses por el crédito otorgado, por lo cual no tienen ninguna prioridad por recuperar el crédito colocado; los bancos son felices cobrando intereses, ese es su negocio.

En cambio, el tarjetahabiente inteligente sí debe cuidar no pagar tantos intereses, ya que esa situación es dañina para su economía. Lo ideal debe ser cubrir el total de lo consumido con la tarjeta dentro del plazo límite de pago, el cual normalmente es de 20 días después del corte.

Si usted logra ser un tarjetahabiente eficiente que utilice siempre el crédito disponible en su tarjeta, sin pagar un centavo de interés no se preocupe por los bancos, pues por si no lo sabe, al momento en que usted paga con su tarjeta en cualquier terminal punto de venta, el banco ya se ganó un porcentaje del importe de la compra que usted está efectuando, que generalmente es 5%. Por esta situación es que en algunos comercios puede usted ver los letreros de los precios, en los que dice, por ejemplo, precio pago con tarjeta \$105.00 y precio de efectivo \$100.00. En algunos restaurantes aplican descuento por ser cliente frecuente 10% si paga en efectivo y 5% de descuento si paga con tarjeta.

Las promociones son una estrategia utilizada por los bancos que puede proporcionar ciertos beneficios para los tarjetahabientes si es que son hábiles y cumplen las condiciones y requisitos para obtener los beneficios. Dentro de esas promociones ofertadas para los usuarios de las tarjetas de crédito, hay una gran diversidad, pero las principales son las siguientes:

1. Acceso preferencial a la preventa de boletos para asistir a conciertos de artistas famosos.
2. Acumulación de millas para los que viajan en avión, las cuales son intercambiables por boletos de avión para viajes adicionales.
3. Acumulación de puntos por las compras realizadas, los cuales son equivalentes a dinero en efectivo y que pueden utilizarse para realizar nuevas compras.
4. Descuentos en tiendas departamentales de autoservicio.
5. Descuentos en centros nocturnos y restaurantes.
6. Pagos a meses sin intereses.
7. Seguros de todo tipo, por ejemplo, seguros de vida, de viajero, seguros contra robos, seguros contra daños, seguros contra accidentes automovilísticos, contra robo de tarjeta, etcétera.

El usuario de las tarjetas debe estar pendiente de las promociones de la tarjeta de crédito que esté utilizando para obtener los beneficios que la misma ofrece, o al momento de decidir adquirir una tarjeta de crédito puede estudiar la diversidad de promociones ofertadas

para adquirir la que más le convenga, de acuerdo con sus actividades para las cuales usará el crédito. Por ejemplo, si es una persona que viaja constantemente le convenirán las tarjetas que regalan millas. Si es un usuario que le encantan los conciertos musicales le conviene adquirir la que oferta esa promoción o si es un usuario que frecuenta mucho los restaurantes y centros nocturnos deberá adquirir la tarjeta que promocione descuentos en su consumo a los usuarios de esta. Ahora bien, si usted tiene un negocio comercial, a lo mejor le beneficia más adquirir las tarjetas que ofrecen puntos por el volumen de compras, que son equivalentes a dinero para usarlo en compras adicionales. Así, por ejemplo, desde que las tiendas departamentales han ofertado sus propias tarjetas de crédito han tenido mucho éxito en la colocación de estas, pues premian con descuentos a sus clientes leales. Precisamente, eso es lo que buscan las promociones en las tarjetas bancarias "la lealtad" de sus usuarios y cómo no van a tener lealtad los clientes, si están recibiendo beneficios en su economía personal.

Es una estrategia muy utilizada en todas las instituciones emisoras de tarjetas de crédito ofrecer tarjetas de crédito preaprobadas, sobre todo si ven en los movimientos de las cuentas de nómina o de débito, que usted mantiene ingresos elevados y constantes durante un periodo continuo de tiempo. Le dirán cosas muy bonitas, como que usted es un cliente preferente y que lo están premiando al ofrecerle la tarjeta. Pero la recomendación es que no la acepte, porque en principio usted no la está solicitando y si no la está solicitando es porque probablemente no la necesita; además, en el momento en que usted dice aceptarla, está aceptando todas las condiciones de un contrato de crédito revolvente del cual desconoce las condiciones a las que se está comprometiendo. Lo mejor es que si está seguro de que necesita una tarjeta de crédito, se informe bien de las tarjetas de crédito que está ofreciendo el mercado para que elija la más adecuada a sus necesidades, tomando en cuenta las comisiones por apertura de crédito, la cuota anual de membrecía, la tasa de interés, el Costo Anual Total (CAT), etcétera.

Se han dado situaciones de usuarios bancarios inexpertos que se dejan envolver por las estrategias de los vendedores de las instituciones y aceptan una tarjeta de crédito preaprobada, porque les dicen, por ejemplo, que les puede servir para alguna emergencia, pero como no tienen idea del tema y tampoco les proporcionan la suficiente información, sucede que a los pocos meses de que aceptaron la tarjeta les hablan porque ya tienen un adeudo con la institución bancaria emisora, debido a los cargos de la comisión por apertura de crédito, comisión por la emisión de la tarjeta o incluso de la comisión anual de membrecía y como no han pagado, ya este adeudo ha generado una buena cantidad de intereses moratorios y penalizaciones. El usuario



argumenta: “Pero si ni la he utilizado”. De todas maneras, tendrá que cubrir el adeudo y cancelar la tarjeta para evitar seguirse endeudando. Todo lo anterior por la falta de cultura financiera de muchos usuarios de las instituciones financieras.

### Red de pagos con tarjetas de crédito

En los sistemas de tarjetas de crédito, el Banco de México (Banxico) establece que en las transacciones pagadas con tarjetas de crédito intervienen el comercio, el tarjetahabiente y el banco; pero también los agentes que proveen la infraestructura para la autorización, compensación y liquidación de las operaciones, denominados cámaras de compensación o procesadores. Estos participantes y las reglas que gobiernan sus interacciones son los que forman la red de pagos.

Existen dos tipos de redes de pago: abierta y cerrada. En las redes abiertas participan muchas instituciones como emisores y como adquirentes, y los comercios adquiridos por cualquier banco aceptan tarjetas emitidas por cualquier institución que forme parte de la red. Por otra parte, en las redes de pago cerradas, las tarjetas del banco emisor solo son aceptadas en los comercios a los que el mismo banco les proporciona el servicio de aceptación de tarjetas (servicio de “adquisición”); en México Visa y MasterCard son redes de pagos abiertas.<sup>2</sup>

### Estrategias para un uso eficiente de su tarjeta de crédito

Tener control diario de los movimientos de su tarjeta de crédito mediante el servicio bancario por Internet, debido a que podría suceder y ha sucedido que aparezcan cargos a su tarjeta, los cuales el usuario no ha autorizado, esto debido a la gran cantidad de fraudes que se cometen en nuestro país en contra de los usuarios de servicios financieros. Al tener un control diario, puede detectar inmediatamente cargos indebidos para reclamarlos y que sean cancelados. Este control se refuerza si activa el servicio de sistema de alertas que están ofreciendo los bancos, que consiste en que le envíen un mensaje de texto para avisarle de alguna compra o algún retiro de efectivo con cargo a su tarjeta de crédito. En caso de que suceda deberá reclamar de inmediato y de ser necesario que cancelen o bloqueen la tarjeta para evitar que lo sigan haciendo. Al reportar su tarjeta por algún cargo indebido es importante que anote el número de reporte, fecha y hora, así como el nombre del ejecutivo bancario que le atendió. Más adelante los necesitará.

Al utilizar su tarjeta para pagar, asegúrese de que sean comercios confiables. En caso de duda, mejor no la utilice para no correr el riesgo de que la clonen; no utilice cajeros automáticos en zonas muy desiertas o alejadas

o si nota algo raro en la estructura del cajero; lo mismo en Internet, al comprar debe tener cuidado de no entrar en páginas falsas, se recomienda utilizar solo las que empiezan con https. También es muy frecuente recibir correos falsos a nombre de su banco, nunca proporcione información ni acceda a los *links*, mejor bórrelas y, en caso de duda, comuníquese directamente al banco o en la página oficial del mismo, ya que los correos falsos se utilizan para robar su información.

Si usted es de los que compran por Internet debe tener la precaución de hacer sus transacciones en una misma computadora y que sea de su propiedad, con esto evitará que roben datos de acceso a sus tarjetas o que se queden guardados y otras personas puedan tener acceso. Además, es conveniente que ligue su número de celular a sus tarjetas, pues cuando se compra o se realiza un pago, inmediatamente le llega un mensaje con un número de aprobación que deberá capturar para completar el proceso de compra o pago de servicios.

Es importante llevar un registro diario de sus compras con tarjetas de crédito o débito sin importar cuántas sean y qué banco maneje. Asimismo, se recomienda realizar una tabla sencilla en una hoja de cálculo electrónica, que le permita llevar un control de estas, donde pueda visualizar fechas de corte, pago mínimo, pago mínimo para no generar intereses, etc. Esto le permitirá detectar cualquier cargo no reconocido en sus tarjetas o detectar que se le devolvió alguna cantidad de dinero por alguna compra cancelada.

Si utiliza la tarjeta para compra de mercancía para su negocio, tal vez podría ser conveniente probar las opciones que dan los comercios de comprar a meses sin intereses y puede manejar su tarjeta sin pagarle al banco un solo centavo de interés, y solo pagarle la anualidad que si es inevitable. Es importante tener en cuenta que cuando son compras, en las cuales se opta por el pago en meses sin intereses, el saldo solo incluye el pago mensual del adeudo.

De esta forma puede darle un óptimo uso a su tarjeta, ya sea para usarla en un negocio o para sus gastos personales, solo que en este caso debe tener en cuenta cuál es su ingreso mensual para determinar cuánto puede comprar con sus tarjetas de crédito y no perder de vista las compras a meses sin intereses que se van acumulando. También es conveniente programar sus compras inmediatamente después de la fecha de corte, cuando inicia el nuevo periodo, porque así tendrá el crédito por una cantidad mayor de tiempo.

Es común que el banco le esté ofreciendo casi a diario, ya sea por vía telefónica, banca móvil o al cajero automático, incrementos en su línea de crédito y préstamos personales que puede pagar hasta 6, 12, 18, 24 y

36 meses, argumentando su buen manejo de su tarjeta de crédito. Recuerde que, si usa esos créditos o compras mayores a 12 meses sin interés, el banco ya está asegurando el cobro de las siguientes anualidades y no podrá cancelar la tarjeta hasta que se cumpla dicho plazo.

Por ejemplo, un crédito o compra a 36 meses sin interés le asegura al banco el cobro de 3 anualidades, además de tenerle como cliente cautivo y que, en un descuido, al no pagar a tiempo, le cobren penalizaciones e interés moratorios que es en realidad el mejor negocio del banco.

Cuando haga compras a meses sin intereses antes de firmar el documento emitido revise que aparezcan reflejados los meses a intereses que están ofertando. Revise que en su ticket de compra solo le cobren lo que realmente ha comprado porque los sensores de captura de precios son tan sensibles que pueden llegar a duplicar un precio o capturar otro precio al pasar cerca un producto que no esté comprando y hacer cargos de productos que no se está comprando en ese momento.

En el caso que le estuviesen cobrando algo de más o por algún motivo de garantía desea cancelar la compra, le devolverán el monto a su tarjeta de crédito y le deben dar un comprobante de la devolución hecha a su tarjeta de crédito, por lo cual, si lleva un buen control de esta, se dará cuenta del día en que el banco lo pone disponible, plazo que no debe ser mayor a 72 horas.

Adicionalmente es necesario que usted esté consciente de que si maneja tarjetas de crédito personales y de su negocio (empresarial), deberá tener cuidado de llevar prácticamente una contabilidad personal y una empresarial por separado. Las operaciones del negocio son totalmente independientes de sus gastos personales y deberá llevar un control minucioso, tanto de sus gastos personales como de los gastos del negocio, para tener bien claro todo el dinero que gasta y el origen del mismo, para que en caso de que si alguna vez le toca a usted que le llegue una carta invitación para que aclare su situación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), no tenga ningún problema en aclarar las dudas que tenga la autoridad. Porque, hay que decirlo, la autoridad se puede equivocar y más si usted es

un desordenado en el manejo de las tarjetas de crédito, esto contribuirá a que le apliquen la discrepancia fiscal y no tenga elementos para su defensa.

La página oficial de Internet de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) ofrece instrumentos para la comparación de las comisiones, tasas de interés y otras características relevantes de las tarjetas de crédito existentes en el mercado. Para promover la transparencia y facilitar la movilidad de los clientes, el Banco de México publica reportes bimestrales sobre las tasas de interés que se cobran en el mercado de tarjetas de crédito. Además, los tarjetahabientes reciben un cuadro comparativo de tasas con su estado de cuenta cada seis meses.<sup>3</sup>

Si usted consulta en Internet los informes financieros de los últimos años de las grandes instituciones financieras del mundo, podrá visualizar que sus operaciones en el mercado mexicano son de las que más rentabilidad proporcionan a escala mundial. Probablemente, una de las causas de que esto suceda es que en México un gran porcentaje de los usuarios de los servicios financieros no tienen una cultura financiera que les permita ser más efectivos y tomar decisiones inteligentes al hacer uso de los créditos que les proporcionan sus tarjetas de crédito para no estar pagando intereses, comisiones, penalizaciones, etc., que le generen altos costos por el uso de dichas tarjetas de crédito.

Por lo anterior, se invita a los usuarios de tarjetas de crédito a que, tengan un desempeño más eficiente en el uso de estas, y tener presentes las estrategias y consejos para lograr ser un usuario inteligente, lo cual seguramente se reflejará en una mejoría constante de su economía y dejará de formar parte de los usuarios que elevan el costo del crédito por su falta de cultura financiera, la cual provoca que paguen altos costos financieros por el crédito obtenido. ■

1 Comisión Federal de Competencia Económica (2014). *Trabajo de investigación y recomendaciones sobre las condiciones de competencia en el sector financiero y sus mercados*. Resumen Ejecutivo. México: Comisión Federal de Competencia Económica.

2 Banco de México (2013). "Reporte sobre las condiciones de competencia en el mercado de emisión de tarjetas de crédito". México: Banco de México.

3 *Ibidem*.





Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

# Colección de bolsillo PARA TODOS

Disponible en versiones



**libros**  
ELECTRÓNICOS



Temas específicos  
explicados de forma  
fácil y práctica



librerías del IMCP  
[tienda.imcp.org.mx](http://tienda.imcp.org.mx)

Colegios Federados y  
librerías de prestigio

**Librería Tabachines**  
Bosque de Tabachines 44  
Fracc. Bosques de las Lomas  
Tel. 55 11 05 19 21  
[libtabachines@imcp.org.mx](mailto:libtabachines@imcp.org.mx)

**Librería Río Rhin**  
Río Rhin 29, local B  
Col. Cuauhtémoc  
Tel. 55 52 11 51 76  
[libriorhin@imcp.org.mx](mailto:libriorhin@imcp.org.mx)

**Librería Universidad**  
Av. Universidad 2074  
Col. Copilco  
Tel. 55 56 59 52 01  
[libuniversidad@imcp.org.mx](mailto:libuniversidad@imcp.org.mx)

# Impacto legal en personas físicas y morales por recuperación de activos

## Nueva Ley de Extinción de Dominio



**C.P.C. TOMÁS FERRERA MARTÍNEZ**  
Asociado del Colegio de Contadores Públicos de Hidalgo, A.C.

La funcionabilidad de las leyes mexicanas en el periodo neoliberal, con respecto al tema de extinción de dominio, ha sido poco o nada favorable; además, se cuenta con una Constitución Política, con leyes secundarias garantes, cuyos resultados han sido pobres en la recuperación de activos por las conductas ilícitas. Por ejemplo, en el sexenio de Enrique Peña Nieto solo se confiscaron cuarenta millones de pesos.

En mi opinión, hay una ley restrictiva para los derechos fundamentales. Y tiene que ser tajante, pues de otra manera no se cumplirá el mandato constitucional del combate a la corrupción y a la delincuencia organizada. Esta ley, en proceso de autorización, servirá para que la recuperación de activos como dinero,

bienes inmuebles, autos de lujo, etcétera, se queden aquí; aunque, esto dependerá de que dicha ley sea más funcional.

Asimismo, en el ámbito internacional ya existe la Ley Internacional Magnitsky, que permite al gobierno de EE.UU. imponer sanciones en otros países por actos de corrupción y abusos a los derechos humanos; se investiga con indicios. En México, esta ley global extraterritorial se aplicó en el caso del magistrado de Nayarit, Isidro Avelar, a quien le congelaron sus cuentas, ya que su origen proviene del crimen organizado. Sin embargo, existe el inconveniente de que los activos que se confiscan sean llevados a EE.UU.

Con orgullo, y como parte de quienes ejercen la auditoría, puedo afirmar que el nombre de esta ley funcional es un reconocimiento al auditor y abogado ruso Serguei Leonidovich Magnitsky, quien fue encarcelado sin tener un juicio y maltratado en la prisión. Murió por investigar la corrupción del robo de 230 millones de dólares de altos funcionarios y policías de su país.

Actualmente, México tiene la necesidad de colaborar con otras naciones, así como aceptar, cumplir y ser parte de lo suscrito en el seno de tratados internacionales. Por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas, que entró en vigor el 15 de diciembre de 2005 y en la que los países adherentes se comprometen a cumplir las Disposiciones Generales del artículo 1, principalmente lo establecido en el inciso b), Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos. También es importante mencionar que a escala internacional las entidades cuentan con monitoreo de clientes de alto riesgo, las cuales reportan a las Unidades de Inteligencia Financiera (UFI).

Es importante referenciar las opiniones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre nuestro país, en específico las de 2018, en las que se mencionan que las medidas anticorrupción son ineficaces, pues solo se actúa de manera preventiva, sin aplicar sanciones; asimismo, falta la recuperación de activos y dar un trato diferenciado por la protección política.

La nueva Ley de Extinción de Dominio presenta características fuertes. A continuación, me referiré a las que considero más importantes:

- a) **Viola presunción de inocencia.** Artículo 2, fracción IV. Actividad Ilícita. Conducta correspondiente a las enumeradas en el párrafo cuarto del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se encuentre relacionado con la investigación o se cuente

con los datos de prueba, sin que sea necesaria la existencia de auto de vinculación a proceso.

- b) **Retroactividad en contra del artículo 14 Constitucional.** Artículo 5.- La extinción de dominio se declarará con independencia de que los presupuestos para su procedencia hayan ocurrido con anterioridad a la vigencia de esa Ley.
- c) **El principio de derecho de prescripción.** Artículo 6.- El ejercicio de la acción de extinción de dominio es imprescriptible.
- d) **No se extingue la acción por la muerte.** Artículo 7.- Los bienes que se encuentren sujetos a procedimiento de extinción no se legitiman por causa de la muerte y, en consecuencia, la extinción de dominio procederá sobre estos. De igual forma, la muerte del o los afectados no cancela la acción de extinción de dominio.

Dentro del contexto jurídico de los procedimientos se observa un gran poder por parte del Ministerio Público, véanse los artículos 12, 33, 41 y otros; por parte del Juez, artículos 44 y 45, párrafo penúltimo y otros más. Asimismo, se espera que sea funcional esta nueva ley, con estándares internacionales y las convenciones de la ONU en sus instrumentos mencionados, ya que estos graves delitos le dan fortaleza. La salida a esta ley estricta y violatoria pero indispensable, serán los amparos de defensa. Con el paso del tiempo se verán los resultados al respecto.

La Contaduría Pública será parte importante para sustentar, mediante la materialidad, el origen lícito de los activos en el proceso de extinción de dominio, y por la contraparte, la fiscalía tendrá que realizar indagatorias bien fundamentadas en materia de bienes confiscados y la inmovilización provisional e inmediata de fondos. Una oportunidad de trabajo es que los bienes que tengan medidas cautelares quedarán bajo la administración del organismo especializado; el artículo 62 lo establece en el inciso a): La autoridad designada estará facultada para contratar servicios externos, cuando el acuerdo con la naturaleza de los bienes resulte necesario para su adecuada administración.

Asumo mi responsabilidad al realizar este análisis, basado en la nueva Ley de Extinción de Dominio, aprobada en lo general en el Senado de la República, y en revisión en la Cámara de Diputados, por lo que habrá posibles modificaciones. ■

#### Referencias

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2016). *Rethinking Tax Services*.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2017). *Gestión y Mejora del Cumplimiento Tributario*.

# Bonos verdes para la generación de energía eléctrica mediante hidroeléctricas en México

(Primera parte)

**PROFRA. ALMA ROSA DOMÍNGUEZ BOCANEGRA**

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec  
Auxiliar de investigación en el CINVESTAV del IPN  
adomin@cinvestav.mx

**PROFRA. YADIRA RODRÍGUEZ PÉREZ**

Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM  
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec  
royadira@hotmail.com

**PROFRA. LUZ MARÍA SOTELO OROZCO**

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec  
luzmariasotelo@yahoo.com

**PROFR. GERMÁN DOMÍNGUEZ BOCANEGRA**

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec  
dominguez\_bocanegra3@hotmail.com

El mundo se ha transformado. Mientras que el siglo XX se caracterizó por la producción masiva mediante procesos industriales perjudiciales para el medio ambiente, el futuro se redefine en la eliminación de subsidios para combustibles, en inversiones en energías renovables, un incremento en la eficiencia del consumo de agua para la producción agrícola, una menor deforestación y un uso regular del transporte público que se puede traducir en 0.7% de mayor crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para 2035; esto para contrastar la actualidad, en la que si consideráramos la pérdida del capital natural como costo de la actividad económica, la mayoría de los países del mundo tendrían un crecimiento económico negativo. A su vez, el Estado por medio de una política fiscal logra inhibir externalidades dañinas con impuestos progresivos verdes, mejorando también la distribución del ingreso, y destinándolos para fines del bienestar social. El dilema es que México es de los países que menos recauda por impuestos ambientales, casi veinte veces menos que Alemania o Australia, con respecto a su proporción con el PIB, ello porque no existen impuestos verdes federales, solo tres a escala estatal. Ante la baja recaudación petrolera se vuelve crucial que ingresos públicos indirectos de esta índole sean la nueva base de tributación.

Sin embargo, la revolución verde sí ha llegado a los mercados de capitales. En 2011 la Bolsa Mexicana de Valores crea el IPC Sustentable, en el cual hay entrada máxima para 30 empresas que ya cotizan en bolsa y cuyas políticas están estrechamente vinculadas a la responsabilidad social y a la sustentabilidad, mejorando así su reputación, su cadena de producción y comercialización. Su éxito es tan rotundo que, desde su creación, ha sido más rentable que el IPC principal,

volviéndose así un mercado bursátil sumamente atractivo para inversionistas. Una visión verde a la que le apuesta el perfil corporativo con el lema de la triple P: People, Planet & Profits.

En el mercado de renta fija se instauran los bonos verdes, los cuales financian proyectos de energías renovables, transporte limpio, infraestructura sustentable, etc. El primero fue por parte de Nafinsa para la primera planta solar a gran escala en México, ubicada en Baja California Sur; el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México también fue pionero en la implementación de este instrumento.

El mundo corporativo y bursátil ha aceptado este compromiso por el planeta, y yace ahora la prioridad de acompañarle con políticas públicas que alienten la construcción y consolidación de esta nueva economía verde. México debe realizar inversiones en bonos verdes, que impulsen la generación de energía limpia y sustentable, debido a que la hidrografía del territorio nacional es favorable, pues cuenta con una extensión muy grande de ríos que atraviesan todo el territorio nacional, como es el caso de los ríos Sonora, Yaqui, Mayo, Fuerte, Atoyac, Suchiate, Grijalva, Coatzacoalcos, Bravo, Tamesí, entre otros, con los cuales, si son aprovechados de manera adecuada aplicando diferentes procesos tecnológicos, se obtendrán grandes beneficios para el medio ambiente disminuyendo el calentamiento global y al mismo tiempo incrementar la economía del país. Muchos de estos ríos ya cuentan con presas e hidroeléctricas, pero no son aprovechados al máximo como en otros lados del mundo, tal es el caso de China, Rusia y EE.UU., etc., que, a pesar de que no tienen una hidrografía tan privilegiada como la de México, son

países que generan mayores cantidades de energía eléctrica. En la tabla 1 citamos las hidroeléctricas más grandes a escala mundial, mientras que en la tabla 2 enumeramos las principales hidroeléctricas de México, ubicadas en Chiapas.

**Tabla 1. Hidroeléctricas más grandes a escala mundial**

<p><b>Central hidroeléctrica de las Tres Gargantas, China</b></p> <p>Con una potencia instalada de 22.500 MW, en la actualidad, la producción de energía anual de la planta acaba de establecer el récord mundial en 2014 con 98,8 TWh, permitiendo suministrar electricidad a nueve provincias y dos ciudades, incluyendo Shanghai.</p>
<p><b>Central hidroeléctrica de Itaipú, Paraguay-Brasil</b></p> <p>La planta hidroeléctrica de Itaipú tiene una potencia instalada de 14.000 MW y suministra alrededor de 17.3% del consumo energético de Brasil y 72.5% de la energía consumida en Paraguay. En 2014 ha llegado a una producción prácticamente igual a la de Tres Gargantas, al alcanzar los 98,5 TWh, lo que la convierte prácticamente en colíder mundial por generación de energía, aunque no lo sea por potencia instalada.</p>
<p><b>Central hidroeléctrica de Xiluodu, China</b></p> <p>Con una potencia instalada de 13.860 MW, en el 2014 se pusieron las dos últimas turbinas de generación. El proyecto fue desarrollado por la Three Gorges Project Corporation y se espera que genere 64 TWh de electricidad al año cuando esté plenamente operando.</p> <p>La segunda mayor central eléctrica de China y la tercera del mundo.</p>
<p><b>Central hidroeléctrica de Guri, Venezuela</b></p> <p>Esta central hidroeléctrica tiene una capacidad instalada de 10.235 MW. Después de las renovaciones en el equipamiento de generación, la central de Guri alcanzó un suministro eléctrico superior a los 12.900 TWh.</p>
<p><b>Central hidroeléctrica de Tucuruí, Brasil</b></p> <p>La cuarta más grande del mundo, con una capacidad instalada en su primera fase de 8.370 MW. En la segunda fase de su construcción generó 11 unidades con capacidad de 370 MW cada una. Fue terminada en el año 2010.</p>
<p><b>Central hidroeléctrica Grand Coulee, EE.UU.</b></p> <p>Esta central hidroeléctrica tiene una capacidad instalada de 6.809 MW; se sitúa en Washington. Es la quinta hidroeléctrica más grande del mundo, se ha construido en tres fases y ha alcanzado una capacidad de generación anual de más de 24 TWh.</p>
<p><b>Central hidroeléctrica de Xiangjiaba, China</b></p> <p>La instalación cuenta con ocho turbinas Francis, cuatro con una capacidad de 812 MW y cuatro con un nominal de 800 MW, totalizando una capacidad instalada de 6.448 MW y una generación anual de energía de 30,7 TWh.</p>
<p><b>Central hidroeléctrica de Longtan, China</b></p> <p>Es la séptima más grande del mundo, con una capacidad instalada de 6.300 MW. En la actualidad, los generadores de turbinas de la planta han alcanzado una capacidad anual de 18,7 TWh.</p>
<p><b>Central hidroeléctrica de Sayano-Shushenskaya, Rusia</b></p> <p>La planta tiene una capacidad instalada actual de 6.400 MW. Hoy en día, está previsto que sean instaladas en la central diez nuevas unidades con una eficiencia de 96,6%.</p>
<p><b>Central hidroeléctrica de Krasnoyarsk, Rusia</b></p> <p>La central hidroeléctrica de Krasnoyarsk es la octava mayor del mundo con una capacidad de 6.000 MW. La planta de energía está compuesta por 12 unidades generadoras con una capacidad de 500 MW cada una.</p> <p>Las instalaciones, operadas por JSC Krasnoyarsk HPS, cuentan con un sistema de turbinas/generadores íntegramente diseñados por los ingenieros de Leningradsky Metallichesky Zavod (LMZ) y Electrosila, el cual permite alcanzar una capacidad anual de 18,4 TWh.</p>

Fuente: José A. Roca (2015, 30 de septiembre). "Las 10 hidroeléctricas más grandes del mundo". *El Periódico de la Energía.com*. Disponible en: <<https://elperiodicodelaenergia.com/las-10-centrales-hidroelectricas-mas-grandes-del-mundo/>>. Consultado el 12 de agosto de 2019.

**Tabla 2. Plantas hidroeléctricas en Chiapas**

Planta	Fecha de inicio de operaciones	Ubicación
Ángel Albino Corzo	15 de septiembre de 1987	Ostuacán, Chiapas
Bombaná	20 de marzo de 1961	Soyaló, Chiapas
José Cecilio del Valle	26 de abril de 1967	Tapachula, Chiapas
Presa Malpaso o (Nezahualcóyotl). Inicio de la construcción: 1959 (Presas de México, vol. 2, p. 404). Fin de la construcción: 1964 (Presas de México, vol. 2, p. 404). Cierre de la represa: 30 de mayo de 1966.		
Presa de Chicoasén o (Ing. Manuel Moreno Torres). Inicio de la construcción: 15 de diciembre de 1974. Fin de la construcción: 1980 (Agua y sociedad, p. 165). Cierre de la represa: 1 de mayo de 1980.		
Presa la Angostura o (Dr. Belisario Domínguez). Inicio de la construcción: 1969. Fin de la construcción: 1974. Cierre de la represa: 8 de mayo de 1974.		
Presa Peñitas. Inicio de la construcción: 1979. Fin de la construcción: junio de 1987. Cierre de la represa: julio de 1986-junio de 1987.		

Fuente: Mario Luis Vázquez Pascacio (2011, 13 de octubre). "Chiapas: La fuente más importante de energía eléctrica". *TodoChiapas.mx*. Disponible en: <<http://todochiapas.mx/chiapas/chiapas-la-fuente-mas-importante-de-energia-electrica/11599>>. Consultado el 14 de agosto de 2019.

### Chiapas, fuente de producción de energía eléctrica

Chiapas concentra 30% del agua superficial del país y cuenta con los dos ríos más caudalosos: el Usumacinta y el Grijalva.

Una de las cuencas hidróticas más importantes de esta entidad es la del Río Grijalva, la cual genera 54% de la energía hidroeléctrica del país.

Asimismo, la región hidroeléctrica más grande del país se encuentra en La Reserva de la Biosfera de Montes Azules.<sup>1</sup>

Como se puede ver, Chiapas es una gran fuente de producción de energía eléctrica, la cual puede incrementarse si se concretan los planes de construcción de más hidroeléctricas en esta entidad (tabla 3).

**Tabla 3. Proyectos de más presas hidroeléctricas en Chiapas**

Número	Presa hidroeléctrica
1	Presa Acala
2	Presa Copainalá
3	Presa Itzantún
4	Presa El Rosario
5	Presa Las Tazas
6	Presa Livingston
7	Presa Tres Naciones
8	Presa Huixtán
9	Presa Altamirano
10	Presa Boca del Cerro

Fuente: Mario Luis Vázquez Pascacio (2011, 13 de octubre). "Chiapas: La fuente más importante de energía eléctrica". *TodoChiapas.mx*. Disponible en: <<http://todochiapas.mx/chiapas/chiapas-la-fuente-mas-importante-de-energia-electrica/11599>>. Consultado el 14 de agosto de 2019.

### Costos de la hidroelectricidad

La generación de energía hidroeléctrica es una tecnología renovable madura que puede proporcionar electricidad, así como una variedad de otros servicios a bajo costo en comparación con muchas otras tecnologías de energía. Existe una variedad de perspectivas de mejora de la tecnología disponible en la actualidad, pero probablemente esto no se traduzca en una tendencia clara y sostenida de costos, debido a otros factores de contrapeso.

Hay factores fundamentales que afectan el costo nivelado de la electricidad (*Levelized Cost of Energy*, LCOE), el cual es un método para comparar distintas tecnologías de generación, que ha sido utilizado por analistas para evaluar las opciones tecnológicas competitivas en el mercado eléctrico, de las plantas hidroeléctricas:

- Los costos iniciales de inversión.
- La operación y mantenimiento (O&M).
- Los costos de desmantelamiento.
- El factor de planta.
- La vida económica útil de la inversión.
- El costo del financiamiento del proyecto (tasa de descuento).<sup>2</sup>

Ahora bien, México se coloca en el lugar número 44, delante de Japón, EE.UU. y China (tabla 4). Esto no quiere decir que estemos mejor que ellos o que se invierta mucho en energía renovable, nuestro país cuenta con una zona



privilegiada para la generación y explotación de recursos y que estos puedan ser renovables; sin embargo, no es el caso de otros países, donde su zona geográfica es complicada.

**Tabla 4. Países que han tomado la delantera con respecto a la adopción de energías renovables**

Lugar	País	Puntuación	Tendencia
1	Suiza	0.8	+1 ▲
8	Colombia	0.75	+2 ▲
15	Reino Unido	0.72	=
28	Argentina	0.7	+ 21 ▲
30	Brasil	0.7	- 23 ▼
33	Holanda	0.69	- 13 ▼
40	Chile	0.67	+ 16 ▲
44	México	0.66	+ 15 ▲
45	Japón	0.66	- 24 ▼
52	EE.UU.	0.65	+ 2 ▲
63	República Dominicana	0.62	+ 21 ▲
76	Sudáfrica	0.58	+ 10 ▲
82	Honduras	0.56	+ 18 ▲
87	India	0.55	+ 4 ▲
95	China	0.53	- 1 ▼

Fuente: Informe sobre el Índice de Rendimiento de la Arquitectura Mundial 2017.

Es preponderante para el país invertir en este sector; una vía para realizar inversiones de este tipo es por medio de bonos verdes, lo cual nos permitirá ser autosuficientes e incluso exportar energía a otros países, a fin de mejorar las condiciones económicas y sociales del país. ¿Quién puede emitirlos? La banca de desarrollo, comercial, corporativos, gobiernos nacionales y locales. ¿Cómo van a regularse? Los bonos verdes mantendrán el mismo estatus regulatorio que los bonos tradicionales y se emitirán por los canales habituales.

Nota importante: Debido a la extensión de este artículo, la segunda y última parte se publicará en el siguiente número de la revista *Contaduría Pública*. ■

- 1 Servicio Internacional para la Paz (s. f.). "Agua/Hidroelectricidad". En DS 6 – Recursos naturales: un estado rico con una población mayoritariamente pobre. *SI/Paz*. Disponible en: <<http://www.sipaz.org/ds-6-recursos-naturales-un-estado-rico-con-una-poblacion-mayoritariamente-pobre/>>. Consultado el 14 de agosto de 2019.
- 2 Viñuela Olave, V. y Núñez Fuentes, I. (2012, junio). "Costos hidroelectricidad". En Evolución de costos ERNC. Disponible en: <[http://hrudnick.sitios.ing.uc.cl/alumno12/costosernc/C\\_Hidro.html](http://hrudnick.sitios.ing.uc.cl/alumno12/costosernc/C_Hidro.html)>. Consultado el 8 de agosto de 2019.

#### Fuentes

- Aguilar, A. (2017, 29 de marzo). "Bonos verdes. 'Los Bonos Verdes como alternativa de financiamiento'". Tercer Seminario de Proyectos de Asociación Público-Privada de México: Impulso al Desarrollo de Infraestructura para la Sociedad, Ciudad de México. Disponible en: <[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/208275/Presentacion\\_BV-APPs\\_Alba\\_Aguilar.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/208275/Presentacion_BV-APPs_Alba_Aguilar.pdf)>. Consultado el 8 de agosto de 2019.
- Barbosa de Souza, D. (2013, 19 de noviembre). "Costos y precio de las diferentes fuentes de energía eléctrica". Disponible en: <[www.eoi.es/blogs/danielbarbosa/.../coste-y-precio-de-las-diferentes-fuentes-de-energia](http://www.eoi.es/blogs/danielbarbosa/.../coste-y-precio-de-las-diferentes-fuentes-de-energia)>. Consultado el 10 de agosto de 2019.
- Finerio (2018, 16 de marzo). "Bonos verdes, inversiones en el medio ambiente". *Finerio*. Disponible en: <<https://blog.finerio.mx/blog/bonos-verdes-inversiones-en-el-medio-ambiente>>. Consultado el 7 de agosto de 2019.
- Ramos-Gutiérrez, L. de J. y Montenegro-Fragoso, M. (2012, abril-junio). "Las centrales hidroeléctricas en México: pasado, presente y futuro". *Tecnología y Ciencias del Agua*, III(2), pp. 103-121. Disponible en: <<http://www.scielo.org.mx/pdf/tca/v3n2/v3n2a7.pdf>>. Consultado el 10 de agosto de 2019.
- Roca, J. A. (2015, 30 de septiembre). "Las 10 hidroeléctricas más grandes del mundo". *El Periódico de la Energía.com*. Disponible en: <<https://elperiodicodelaenergia.com/las-10-centrales-hidroelectricas-mas-grandes-del-mundo/>>. Consultado el 12 de agosto de 2019.
- Ruiz Ruiz, D. A. (2018, 10 de abril). "México y la economía verde". *Rankia*. Disponible en: <<https://www.rankia.mx/blog/agentes-cambio-papel-finanzas/3867646-mexico-economia-verde>>. Consultado el 7 de agosto de 2019.
- Solís, A. (2016, 16 de marzo). "ABC para entender los bonos verdes". Disponible en: <<https://www.forbes.com.mx/abc-entender-los-bonos-verdes/>>. Consultado el 8 de agosto de 2019.
- Vázquez Pascacio, M. L. (2011, 13 de octubre). "Chiapas: La fuente más importante de energía eléctrica". *TodoChiapas.mx*. Disponible en: <<http://todochiapas.mx/chiapas/chiapas-la-fuente-mas-importante-de-energia-electrica/11599>>. Consultado el 14 de agosto de 2019.
- Viñuela Olave, V. y Núñez Fuentes, I. (2012, junio). "Evolución de costos ERNC". Disponible en: <<http://hrudnick.sitios.ing.uc.cl/alumno12/costosernc/Inicio.html>>. Consultado el 8 de agosto de 2019.
- Zepeda, C. (2017, 7 de junio). "Seis obras pagadas con bonos verdes en México". *El Financiero*. Disponible en: <<https://www.elfinanciero.com.mx/mercados/dinero/seis-obras-pagadas-con-bonos-verdes-en-mexico>>. Consultado el 10 de agosto de 2019.

# Derechos humanos en el Sistema Nacional Anticorrupción

C.P.C., L.D. y M.D.F. MARTÍN ADOLFO JAIME JÁUREGUI

Vicepresidente del Sector Gubernamental  
Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, A.C.



## Breves antecedentes

Mediante Decreto de fecha 27 de mayo de 2015, se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, facultándose al Congreso para expedir las leyes que regulen la organización y facultades de la Auditoría Superior de la Federación, la Ley que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción a que se refiere el artículo 113 Constitucional (artículo 73, fracción XXIV); con la finalidad de expedir la Ley que instituya al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que será el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades (artículo 73, fracción XXIX-H); así como para expedir la Ley General que Distribuya Competencias entre los Órdenes de Gobierno a efecto de establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con las faltas administrativas graves que al efecto se prevean, además de emitir los procedimientos para su respectiva aplicación (artículo 73, fracción XXIX-V).

Ahora bien, en este sentido es preciso señalar que el artículo 109, que prevé las sanciones a los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, señala lo siguiente:

- I. Juicio Político.
- II. Comisión de Delitos.

### III. Sanciones Administrativas.

### IV. Sanciones económicas a particulares por los Tribunales Administrativos.

Cabe aclarar que los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán de manera autónoma.

En el artículo 113 se establece constitucionalmente al Sistema Nacional Anticorrupción, como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección, y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Asimismo, es de señalarse que el referido Decreto, por medio de sus disposiciones transitorias, otorgó al Congreso de la Unión, para que dentro del plazo de un año, aprobara las leyes generales referidas en las fracciones XXIV y XXIX-V del artículo 73 de la Constitución General de la República, así como las reformas a la legislación establecida en las fracciones XXIV y XXIX-H de dicho artículo.<sup>1</sup>

## Nacimiento del Sistema Nacional Anticorrupción

Mediante Decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, de fecha 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Cabe mencionar que, en atención al Artículo Transitorio Tercero, la Ley General de Responsabilidades Administrativas entraría en vigor al año siguiente del referido Decreto, esto es, el 19 de julio de 2017.

A partir de esa fecha, por disposición expresa del Artículo Segundo Transitorio, tanto el Congreso de la Unión como las Legislaturas de los Estados, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberían de expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes de conformidad con el Decreto promulgado.<sup>2</sup>

Es importante hacer notar, que tanto la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al ser leyes generales que desarrollan las facultades constitucionales concurrentes de la Federación y Estados, e incluso Municipios, tienen jerarquía por encima de las leyes federales y locales, lo cual se puede deducir de diversos criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como lo son los establecidos en los Registros números 160856, Tesis: P./J.38/2011 (9ª.) y 172650; Tesis: P.IX/2007.

## Disposiciones constitucionales y legales relacionadas con los derechos humanos

Para ir focalizando el presente tema de los derechos humanos en el Sistema Nacional Anticorrupción, nos enfocaremos exclusivamente en las siguientes disposiciones jurídicas:

- > Artículo 1, párrafos segundo y tercero de la Constitución General de la República.
- > Artículos 7, fracción VII; 90, primer párrafo; 111 y 130 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- > Artículos 1, primer párrafo; 44, fracción I y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

De las disposiciones jurídicas mencionadas, se podrá inferir de manera enunciativa; del segundo párrafo del artículo 1 constitucional, la “interpretación conforme de los Tratados Internacionales y del Control de la Convencionalidad”, y por lo que respecta al párrafo segundo, la obligación de todas las autoridades, por una parte, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios universales de interdependencia, indivisibilidad y progresividad, teniendo como consecuencia que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En este sentido, la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece en su artículo 7, fracción VII, que “[...] Los Servidores Públicos están constreñidos a observar como directrices, la promoción, respeto, protección y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución”. Asimismo, en su artículo 90, obliga a que en toda investigación, deberán observarse los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, haciendo responsables a las autoridades competentes en caso de inobservancia de los mismos, señalándose que la misma disposición se contiene en el artículo 111, para que en los procedimientos de responsabilidades administrativas, adicional a los principios anteriormente señalados, los principios de presunción de inocencia y de exhaustividad, y por lo que respecta al artículo 130, relacionado con la Sección “De las Pruebas”, refiere que las mismas, para conocer la verdad de los hechos, deben ser obtenidas lícitamente, y con pleno respeto de los derechos humanos.

En el mismo sentido, en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en su artículo 1, párrafo tercero, refiere que “[...] Las resoluciones que emita el Tribunal deberán apearse a los principios de legalidad, máxima publicidad, verdad material, razonabilidad, proporcionalidad, presunción de inocencia, tipicidad y debido proceso, incluyendo el de respeto a los derechos humanos”. Incluso en el artículo 44, fracciones I y VII, los Magistrados del Tribunal podrán ser removidos de sus cargos por “Incurrir en violaciones graves a los derechos humanos”, previstos en la Constitución y tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; y por “Faltar gravemente en el ejercicio de su cargo a la observancia de los principios de legalidad, máxima publicidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, restricciones de contacto, honradez, debido proceso, transparencia y respeto a los derechos humanos”.

Con lo anterior, queda de manifiesto que, en el Sistema Nacional Anticorrupción, obedeciendo el mandato Constitucional, su legislación secundaria obliga a observar los derechos humanos, tanto en el actuar del servidor público en el ejercicio de su función ordinaria y del facultado, a investigar y al de resolver. Esto es, en el ejercicio de sus funciones, los servidores públicos deben observar de manera cabal, que se respeten los derechos humanos del gobernado, y en el caso de que un servidor público e incluso de particulares relacionados con faltas administrativas graves por hechos de corrupción, en el proceso de su investigación y también en el de la resolución, deben respetarse los derechos humanos, ya que en caso de violación grave, deberán ser restituidos del goce de los mismos, pudiendo ser motivo de remoción del cargo que ostente quien los violente.

Adicionalmente, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, derivado de diversos tratados interamericanos –Convención Americana sobre Derechos Humanos, “Pacto de San José de Costa Rica”, 1969; Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, 1985; Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, 1988; Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, 1990; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”, 1994; Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, 1994, y Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, 1999– protege los siguientes derechos humanos:

- > El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica.
- > El derecho a la vida.
- > El derecho a la integridad personal.
- > El derecho de toda persona a no ser sometida a esclavitud y servidumbre.
- > El derecho a la libertad personal.
- > El derecho a las garantías judiciales.
- > El principio de legalidad y de no retroactividad.
- > El derecho de toda persona a ser indemnizada conforme a la ley en caso de haber sido condenada en sentencia firme por error judicial.
- > El derecho a la protección de la honra y de la dignidad.

- > El derecho a la libertad de conciencia y de religión.
- > La libertad de pensamiento y de expresión.
- > El derecho de rectificación o respuesta.
- > El derecho de reunión.
- > La libertad de asociación.
- > El derecho a la protección de la familia.
- > El derecho al nombre.
- > Los derechos del/a niño/a.
- > El derecho a la nacionalidad.
- > El derecho a la propiedad privada.
- > El derecho de circulación y de residencia.
- > Los derechos políticos.
- > El derecho a la igualdad ante la ley.
- > El derecho a la protección judicial.
- > El derecho al desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales.

La Declaración Americana también contiene una lista completa de los derechos que los Estados deben respetar y proteger. Asimismo contiene reconocimientos específicos, como la protección al derecho al trabajo y a recibir un salario justo, el derecho a la seguridad social, el derecho a los beneficios de la cultura y el derecho a la preservación de la salud, entre otros.<sup>3</sup>

## ¿Cómo combatir la violación de los derechos humanos?

De manera sumarisima comentamos que deben agotarse los recursos en el Derecho Interno ante una violación, esto es, por una parte puede ser ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, o bien, ante la autoridad superior de cada una de las consideradas como autoridades responsables, ante el propio Tribunal Federal de Justicia Administrativa, o por medio del juicio de amparo indirecto o directo, según corresponda, amparo en revisión, hasta llegar en su caso, a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos con sede en Washington, D.C., y eventualmente ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, con sede en Costa Rica.

## Conclusión

Nuestro sistema jurídico mexicano es demasiado “garantista”, incluyendo al derecho administrativo sancionador; de ahí que las autoridades investigadoras y resolutoras, si quieren tener éxito en los asuntos que se relacionen con hechos de corrupción, ya sea de personas físicas o morales, públicas o privadas, que tienen a salvo sus derechos consagrados en la Constitución, tratados internacionales y legislación secundaria, deben obrar con la debida diligencia y profesionalismo, ya que por el contrario las autoridades públicas tienen la ineludible obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, teniendo como consecuencia ante su inobservancia, que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, y de no ser así, se cuenta con la prerrogativa de impugnarlos, y en su caso, de acudir ante los organismos internacionales para su protección. ■

1 Decreto, *Diario Oficial de la Federación* del 27 de mayo de 2015.

2 Decreto, *Diario Oficial de la Federación* del 18 de julio de 2016.

3 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2012). *Sistema de peticiones y casos*. Folleto informativo. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, pp. 9-10. Disponible en: <[http://www.oas.org/es/cidh/docs/folleto/CIDHFolleto\\_esp.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/docs/folleto/CIDHFolleto_esp.pdf)>.





A la víbora de la mar..., acrílico/tela, 60x80 cm, 2016

## Matemáticas y arte

ANGÉLICA GÁTICA GARZA  
 artista plástica  
 angelicagaticag@gmail.com

📍 Angélica Gatica. Galería de Arte

📧 @angelicagaticagarza

Nací en la Ciudad de México en mayo de 1960. Soy matemática por estudios universitarios. Le he dado una visión estética a las matemáticas creando una voz visual por medio de la geometría y el color. Mi acercamiento al arte fue casual: una amiga me invitó a tomar una clase de pintura; con dos colores, un pincel y un lienzo, pinté mi primer cuadro. Me apasionó tanto que, tiempo después, me adentré al estudio del arte.

El arte y las matemáticas han estado estrechamente unidos a lo largo de la historia, desde mi punto de vista, tienen que ver mucho; dar forma a una imagen y realzar un punto concreto son acciones que responden a reglas matemáticas: generalmente mediante la geometría se dice que todo puede medirse utilizándola. Estas dos disciplinas convergen naturalmente en mi práctica pictórica, llevándome a tener un diálogo con el universo de la abstracción. De la Escuela Pitagórica incorporo la proporción aurea; de la Geometría Euclidiana utilizo las formas más puras, cuadrados, triángulos, líneas rectas; incorporo técnicas precisas que, a su vez, son objeto de indagación e investigación dentro del lienzo.

Así, sintetizo el orden, la medida y el espíritu del pensamiento matemático en la obra que presento. En mi obra, la fecundidad de este diálogo muestra sus frutos maduros en el año 2006, cuando tengo mi primera exposición individual: *Evolución*, en el Centro Asturiano, Polanco, CDMX.

Mi estilo es abstracción geométrica, siendo mis modelos pictóricos Wassily Kandinsky, Kazimir Malevich, Piet Mondrian y Manuel Felgueres. El color a veces se erige como protagonista y otras es el acompañamiento de la composición geométrica, se valora por el tono, el grado de luminosidad entre la luz y la oscuridad, la intensidad y la saturación y la pureza, y al final se mimetizan en el lienzo. En particular, ha sido la pintura de Vincent Van Gogh, por su color, una fuente inagotable de referencia para descubrir mis propios trayectos en el universo del color. He ido encontrando un lenguaje más complejo donde intento encontrar armonía con base en esas dos premisas.

En mi proceso creativo están las deudas que todos los artistas tienen con sus predecesores; sin embargo, he aprendido a seducir el espacio de la tela con la geometría y el color de manera personal. El juego con la geometría tiene como finalidad encontrar un balance estético, y no se oculta artificiosamente el desarrollo dentro de ese balance, sino que voy construyendo la atmósfera bidimensional. Exploro los ángulos y los vértices —lo que llamo: mi alfabeto— y los espacios cromáticos completan el arte que nace de la abstracción matemática.

La geometría, como lenguaje racional; la pintura y el color, como forma de expresión simbólica, me llevan al equilibrio mediante el orden, las simetrías y las proporciones, despegándome de la realidad consciente para evocar en cada una de mis piezas la realidad inconsciente de mis pensamientos y sentimientos.

Elijo la abstracción, porque la construcción en el espacio plástico nace de un manantial liberado de la perspectiva renacentista y de la intención representacional de lo que se llama naturaleza.

En mi pintura la bidimensión física se transforma en la tridimensionalidad poética, las formas y la paleta de colores primarios vienen de un orden constructivo, donde la multiplicidad de posibilidades, como la multiplicidad de las posibles combinaciones del color y de los cuerpos que se encuentran en planos geométricos, es infinita.

A partir del espacio vacío de la tela genero la línea con la que construyo figuras, las cuales voy explorando, creando profundidad, sin perspectiva, en un ambiente plano, construyendo con la relación de “la nada” abstracta y el color. En cada uno de los lienzos existen simplicidad y complejidad que resultan en un cuadro organizado, estructurado y emotivo.

Sigo pintando, y ahora estoy incursionando en el arte de la escultura en el Taller de Artemio Morales H, escultor.

## Exposiciones

He participado en veintiún exposiciones colectivas desde el año 2001, en las que se destacan, en México, 2018: *Monarcas*, Museo Joaquín Arcadio Pagaza, Valle de Bravo, México, 2012; *Doce años de arte independiente: Colectivo Arte-Norte*, Centro Cultural Jaime Torres Bodet, Instituto Politécnico Nacional, Unidad Zacatenco, CDMX y en el extranjero, 2018; *Presencia de arte mexicano en Montreal*, Evo Vieux-Montreal, Arte Space, Montreal, Canadá, 2016; *Presencia de arte Mexicano en Europa*, Academia de las Bellas Artes, Verona, Italia, 2015; *Presencia de México*, Contemporary Art Gallery, Atlanta, Georgia, 2014; *Presencia de arte mexicano*, UNAM Chicago, Chicago, Illinois, 2012; *Hanal Pixan Food For The Souls: Day Of The Dead 2012*, exposición del Día de Muertos, National Museum of Mexican Art, Chicago Illinois, 2009; *Día Internacional de la Mujer*, Grupo Arte-Norte, Secretaría de Economía, Torre Insurgentes, CDMX y en cuatros individuales, siendo las más importante, 2018; *Puertas a la Luz*, Variaciones geométricas, Biblioteca del Consiglio Nazionale delle Ricerche, Università Degli Studi di Milano, Italia, 2013; *Geometría del cristal*, Museo de Geología de la UNAM, CDMX.

## Recomendaciones

- > Museo Nacional de Arte (MUNAL). *Territorio Ideal*, José María Velasco. Exposición permanente, CDMX.
- > Museo Universitario de Arte Contemporáneo. *Ai Weiwei*. Hasta el 6 de octubre de 2019, CDMX.
- > Casa de luna. Galería de Arte. Calle Francisco Ortega 23 esquina Carrillo puerto, Coyoacán, CDMX.
- > *Figuraco*. Exposición colectiva de 17 mujeres artistas mexicanas, participantes del taller de la artista Isabel Leñero Franco, de 24 de octubre hasta el 9 de noviembre de 2019, en la que también participo. ■

# ¿Por qué seguimos usando el dinero en efectivo?

MTRO. FRANCISCO JAVIER OROZCO BENDÍMEZ  
 Director asociado del Departamento de Contabilidad y Finanzas  
 Región Norte del Tecnológico de Monterrey  
 jorozcob@tec.mx

Hace unos meses un amigo me pidió una consulta para revisar la situación financiera de su restaurante. Sus últimos resultados habían sido algo malos, lo cual le inquietaba, ya que los números no coincidían con la cantidad de gente que asistía a su sucursal: el número de comensales y de ventas había aumentado, pero el margen de utilidad neta había estado disminuyendo. Así, le pedí sus estados financieros, los gastos administrativos habían tenido el mismo comportamiento y estaban totalmente controlados; sin embargo, lo que saltó a mi vista fue cómo había estado aumentando el porcentaje del costo de ventas respecto a las ventas.

En la industria restaurantera este porcentaje anda entre 30 y 35%, e incluye básicamente el costo de los ingredientes de los alimentos; en este caso, el numerito andaba ya en 50%, un nivel digamos que algo alarmante. Entonces, decidimos investigar el motivo de esta variación, y dentro de las cosas a las que le podíamos atribuir esta diferencia era el aumento de los costos de las materias primas, alguna especie de jugada chueca en el departamento de compras en convenio con algún proveedor, o mucho desperdicio y merma en la cocina. Afortunadamente, no era por ninguna de las opciones anteriores, o si lo era no tenía tal grado de impacto sobre esta gran variación, por ello decidimos ver el proceso de venta a los comensales.

La historia se complica cuando en un ejercicio de cliente misterioso o *mystery shopper* nos dimos cuenta de que cuando pagábamos en efectivo, el ticket que daban al cerrar la cuenta no era un registro oficial para la compañía, y aunque sí nos regresaban "el cambio", y obviamente nos daban el servicio, para la compañía esa venta en efectivo nunca ingresaba a su cuenta. Salía el inventario de materia prima, motivo por el cual se tenía que solicitar y comprar más, por eso aumentaba el costo de lo vendido y alguien, definitivamente, **estaba defraudando al restaurante**.

Esto se podía evitar de cierto modo con el pago electrónico de los clientes, ya que al realizarlo así va directamente a la cuenta bancaria de la empresa. Le cuestioné a mi amigo el porqué no aceptaba pago con tarjeta, y sin pensarlo se limitó a contestar: "**Estás loco, cómo crees, si me pagan con tarjeta tengo que declarar el ingreso y pagar impuestos**". Obviamente le estaba saliendo más caro el hecho de no hacerlo por **pensar en la cuestión fiscal y no en el control interno**. El dinero en efectivo es el enemigo número uno del control interno, pero en México estamos muy atrasados en las transacciones digitales.

Según el último estudio realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), 96% de las transacciones en México se realizan en efectivo.<sup>1</sup> Estos son algunos motivos por los cuales las operaciones siguen siendo así: lo primero es la **fiscalización de los ingresos**, lo segundo son las **comisiones** que existen en el sistema bancario, un tercero es la **brecha generacional** además de la costumbre de usar la tecnología, y el cuarto, y muy

importante, la **falta de infraestructura tecnológica** para aceptar el medio de pago electrónico.

Muchos hablan de la famosa inclusión financiera, donde también muchos se van con la finta de que esta se mide por la cantidad de cuentas bancarias y "plásticos" que la población obtiene. Pero, al final del día, muchos utilizan sus cuentas y tarjetas para ir a un cajero y convertirlo en efectivo. Un estudio de Tecnomex revela que **72% de los mexicanos saca dinero del cajero al menos una vez a la semana**,<sup>2</sup> es decir, sigue utilizando el efectivo, aunque pudiera ya realizar transacciones electrónicas. Si nos comparamos con los países escandinavos como Suecia, donde 97% de la población tiene acceso a tarjetas y 85% a servicios de banca por Internet, es evidente que queda mucho camino por recorrer.

El hecho de utilizar efectivo en las operaciones comerciales provoca, como ya mencionamos, fallas en el control interno de las empresas. Los tres elementos que provocan el fraude en las empresas son: la actitud, la motivación y la oportunidad. Aun así, la actitud y la motivación no existirían sin la oportunidad. Al usar el dinero en efectivo se abre esa ventana por donde muchas cosas pueden salir y entrar sin que nos demos cuenta.

Con la digitalización del dinero se abren puertas, se destruyen barreras comerciales y ayuda con la generación de nuevas oportunidades para los pequeños y grandes negocios. Basta con observar a toda esta nueva ola de aplicaciones de servicio a domicilio como Cornershop, Rappi, Uber Eats, etc., las cuales ayudan a que pequeñas y medianas empresas del sector abarrotero y restaurantera, que tenían un alcance limitado en cierta área geográfica o no tenían el recurso financiero o logístico necesario, ahora puedan dar servicio a domicilio. Estas aplicaciones, en su mayoría, utilizan formas de pago electrónicas; además, estas empresas aspiran a llegar a más clientes y con ello a generar más ventas.

Lo mismo sucede para beneficiarse de la expansión nacional o internacional, gracias a las plataformas de comercio electrónico o *e-commerce* como Amazon, Kichink o Mercado Libre, los negocios no pudieran vender abarcando más territorio por el hecho de quedarse encerrados utilizando el dinero en efectivo. Es más, estas plataformas ofrecen otros medios de pago electrónico para ocasionar que las operaciones sucedan de una manera más fácil.

Lamentablemente, todo lo vemos con ojos de no pagar impuestos. Sin embargo, recuerda que tu modelo de negocio y todo tu plan estratégico debería ser lo suficientemente bueno y aceptado, tanto por el mercado como por tus clientes, para que tu negocio cubra el pago de impuestos y genere la utilidad deseada. ■

1 IMCO (2016). IMCO. Retrieved from [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2016/01/2016-Reduccion\\_uso\\_efectivo-Documento\\_completo.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2016/01/2016-Reduccion_uso_efectivo-Documento_completo.pdf)  
 2 Indra Tecnomex (2017). Tendencias en medios de pago 2017.



# Índice de agosto

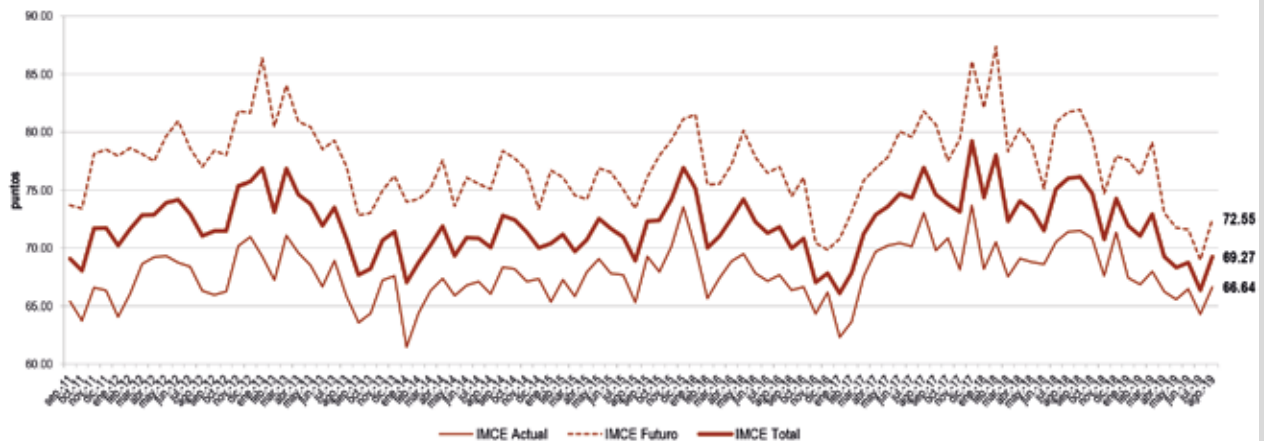
LIC. ERNESTO O'FARRILL SANTOSCOY  
 Presidente de Bursamétrica  
 Colaboración especial de la Lic. Sofía Santoscoy Pineda

El IMCE de agosto arrojó un puntaje de 69.27, agregando 2.90 unidades más respecto al mes previo, para presentar un crecimiento mensual de +4.36%. Esto fue derivado de una mejoría en sus dos componentes, en donde la situación actual repuntó a una tasa mensual de +3.66% para ubicarse en 66.64 puntos y la situación futura –que corresponde a los próximos seis meses–, avanzó +5.18% a 72.55 puntos, desvaneciendo el pobre desempeño del séptimo mes de 2019.

Comparativo mensual				Comparativo anual			
	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL		Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL
jul-19	64.29	68.98	66.37	ago-18	71.41	81.75	76.00
ago-19	66.64	72.55	69.27	ago-19	66.64	72.55	69.27
Var.	3.66%	5.18%	4.36%	Var.	-6.68%	-11.25%	-8.86%
Var. Pts.	2.35	3.57	2.90	Var. Pts.	-4.77	-9.19	-6.74

En contraste, respecto al mismo mes de 2018, el IMCE continuó debilitándose, al descender a una tasa anual de –8.86%, atribuido a un deterioro de –6.68% anual en la situación actual y de –11.25% en la situación futura, tras haber mostrado el mayor declive de toda la serie en julio de 2019.

## Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP y sus componentes



Dentro de los principales obstáculos se mantuvieron las condiciones de inseguridad como el principal factor que limita el crecimiento de las empresas, seguido por la falta de capital y, en tercer lugar, se eligieron a la corrupción y a la disponibilidad de financiamiento. Notablemente, la contracción del mercado interno tropezó al séptimo peldaño tras saltar al quinto en el mes precedente, mientras que la incertidumbre jurídica se elevó tres lugares para quedar en el sexto lugar. ■

# Auditoría al desempeño

## Mecanismo de control y apoyo al emprendedor e innovador para ser un empresario sustentable y autónomo

MTRO. V. C. P. EDGAR ARTURO GARCÍA PÉREZ

Integrante de la Unidad de Auditoría Interna

de la Comisión Federal de Electricidad

edgar.garciap54@gmail.com

### El origen

La metodología de la auditoría al desempeño, ámbito que también le corresponde al Contador Público es, sin duda alguna, una extraordinaria herramienta técnica complementaria a la evaluación de proyectos de innovación necesarios para la creación de empresas y desarrollo del país; que, afortunadamente, se han incrementado y reconocido por la administración pública como objetivos de apoyos financieros, lo cual alienta el interés del ciudadano emprendedor en hacer realidad su creatividad.

El proceso de transformar una idea en negocio es también tema de la auditoría al desempeño, vista como mecanismo para confirmar el apego a las condiciones de la evaluación del plan de negocio, que permita, en efecto, alcanzar la efectividad del proyecto, con mayor interés cuando se trata de generación de empleos, el desarrollo económico y fortalecimiento en general de la industria, para tal fin surge la obligación de diseñar diversos indicadores estratégicos para medir el avance del proyecto, su ajuste al plan o, incluso, para redimensionar sus fortalezas.

### Las MiPyMES

La Administración Pública Federal (APF) encarga a la Secretaría de Economía (SE) la tarea de diseñar y cumplir la "Política para Micro, Pequeñas, y Medianas Empresas (MiPyMES)" y su incorporación en el esquema de desarrollo nacional.

Los proyectos aprobados se organizan y clasifican por medio de convocatorias públicas con objetivos y metas específicos, agrupados en categorías con niveles máximos de recursos financieros disponibles, para su posterior aprobación legal de las autoridades directivas de la dependencia y formalizados con la celebración de contratos y convenios, en los que se determinan las obligaciones y derechos de las partes (gobierno y emprendedor).

La SE publicó en el DOF las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio 2019" con el propósito de aumentar la productividad en las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente ubicadas en los sectores prioritarios, lo cual indica que, nuevamente, la orientación del apoyo gubernamental es para apoyar a innovadores y emprendedores en regiones de bajo desarrollo económico, mediante acciones que favorezcan el acceso al financiamiento, desarrollo del capital humano, el fortalecimiento de capacidades productivas, tecnológicas y de innovación, así como su inserción en cadenas de valor y proveeduría. En el punto tres de las Reglas, en el apartado de definiciones, se especifica que el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) es un Órgano Administrativo Desconcentrado (OAD) de la SE y, por lo pronto, continúa con la responsabilidad de llevar la dirección y coordinación general de los programas de apoyo.

### El Consejo Directivo

Con la divulgación de Convocatorias con las ROP se faculta la intervención del Consejo Directivo del INADEM, el cual es un instrumento formal para tomar decisiones respecto

al número de convocatorias públicas posibles, la distribución racional de los recursos públicos para revisión y aprobación de proyectos evaluados satisfactoriamente, con jerarquía que distinga su importancia.

### El Contador Público y la auditoría al desempeño

En este campo el Contador Público en su fase de auditor gubernamental, por tratarse de la auditoría a un programa federal, tiene gran oportunidad de analizar profesionalmente el desempeño de las unidades administrativas de la dependencia (SE-INADEM) y coadyuvar, mediante su informe de auditoría, en la mejora del diseño y en el fortalecimiento de los mecanismos de control y de medición de proyectos, en el cumplimiento de metas y objetivos, su alineación a los presupuestos aprobados y recursos fiscales ejercidos, sin olvidar que la revisión, también aborda el examen de la entrega y aplicación de recursos aportados por el propio gobierno y por el emprendedor, de tal forma que permita medir y evaluar el progreso integral del proyecto.

### Los proyectos y montos al cierre de la administración

El INADEM, en su informe de gestión, reportó que, en su opinión, fue eficaz al lograr cumplir 80% de los proyectos formalizados (86,712) con una eficiencia en el gasto de 64.4% (15,555.5 MDP); sin embargo, con el criterio del auditor gubernamental, se podría enfatizar que no se reportó la **efectividad** de los proyectos concluidos, esto es, no se indicó el número de empresas constituidas ni de empresarios estructurados derivados de los 86,712 proyectos, ni tampoco se abordó el impacto social, económico, laboral y de desarrollo logrado.

### La fiscalización

Como todo programa de gasto público estratégico, el subsidio a emprendedores e innovadores se encuentra sujeto a la fiscalización de las entidades facultadas, como: la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) principalmente, o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en cumplimiento de su Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) o, en su caso, de la Comisión Nacional de Evaluación (CONEVAL), organizaciones formales pero con diferentes objetivos.

De la lectura a los resultados, observaciones y acciones reportadas por los fiscalizadores en años recientes, destacan cuestionamientos al diseño de convocatorias, imprecisiones de las Reglas de Operación (ROP), particularmente a la deficiente identificación del **universo de metas potenciales**, al defectuoso mecanismo de evaluación de proyectos viables, y la desfasada entrega de recursos generados, entre otros, lo cual sin duda es importante, pero **no atienden** situaciones **estratégicas**, ya que no se involucran en cerciorarse primero en la **efectividad** del programa y después en la racionalidad del gasto; omiten comprobar la capacidad de la SE y de su INADEM para graduar empresarios. La fiscalización de esta meta todavía no se cumple, en ese sentido la fiscalización está incompleta.

### Estrategia: el capital humano

En el informe de entrega-recepción por el cambio de gobierno se presentó el plan de trabajo de los “noventa días siguientes”, con diversas acciones sugeridas en materia de apoyo a innovadores; sin embargo, la estrategia y el plan de trabajo deben construirse, considerando la calidad del capital humano que integran las organizaciones, ya que al existir conocimientos, habilidades, valores y conductas en los especialistas, da por consiguiente instituciones que dentro de su pequeñez, son buenas en sus objetivos, en contraste con las grandes corporaciones públicas y privadas, que se desempeñan dentro de su gran tamaño con torpeza, desorden y confusión, es decir son grandes, pero improductivas y costosas al perder no solo el dinero, sino la visión de meta social. ■

# Pérdida en venta de cartera

## Criterios de fiscalización y su legalidad

C.P. ALEJANDRO J. SÁNCHEZ CALDERÓN

Asociado al Colegio de Contadores Públicos de México

Integrante de la Comisión Nacional Representativa ante Autoridades Fiscales Federales

ajsanchez@paras.com.mx

En los negocios, es común que las empresas que tienen cuentas por cobrar que provienen de su actividad comercial habitual, decidan enajenar las mismas en paquete (como un bien compuesto), mediante contratos llamados, comúnmente, de "venta de cartera". Como su nombre lo indica, las ventas de cartera consisten en la enajenación de los derechos de cobro de un acreedor, frente a sus deudores.

Ahora bien, con motivo de la celebración de estos contratos, los compradores de la "cartera" adquieren los derechos y obligaciones del acreedor original, en relación con los deudores.

La decisión de vender una cartera de créditos puede obedecer a diversas razones (liquidez, conveniencia, administración, etc.); por ejemplo, puede darse el caso de que las labores de cobranza en ocasiones resulten ser complicadas para una empresa que, por su giro, se incline más a la comercialización de bienes o servicios que a actividades de cobro.

Esas operaciones resultan convenientes, ya que permiten al titular de dicha cartera la obtención de una porción del valor total de la misma, sin tener que dedicarse a la procuración de su cobro, para así concentrarse en las actividades que le son propias.

Como se dijo, en virtud de que la cartera está compuesta por múltiples cuentas por cobrar, la enajenación de esta, normalmente, se realiza a un precio inferior al valor nominal. Para determinar el valor de la cartera, el adquirente considera muchos elementos, tales como: el valor del dinero en el tiempo, el costo en que incurrirá por la realización de labores y gestiones de cobro, así como las probabilidades de que se verifique dicho cobro, entre otros aspectos.

En consecuencia, la enajenación de la cartera es susceptible de generar una pérdida para efectos del impuesto sobre la renta (esa pérdida deriva de la comparación entre el valor nominal de la cartera enajenada y el precio de venta de esta), misma que es deducible, de conformidad con lo señalado expresamente por el artículo 25, fracción V, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

Lo descrito hasta el momento es una operación cotidiana y común para muchas empresas y tiene razones de negocio plenamente identificables, por lo que en la medida en que se cumpla con los requisitos fiscales aplicables, la deducción de la pérdida es plenamente procedente.

No obstante, en los últimos años, las autoridades fiscales cuestionan la deducción de la pérdida generada por la enajenación de la cartera, al sostener que esta no tiene "costo fiscal", o "valor" susceptible de generar una pérdida deducible.

Para ello, entre otros argumentos, las autoridades fiscales sostienen que, a efecto de que dicho "costo" o "valor" exista, las cuentas por cobrar deben cumplir con los requisitos de los "créditos incobrables" que prevé el artículo 27, fracción XV, de la LISR; es decir, las autoridades sostienen que el valor que se resta al precio pactado para la venta de cartera, solo surge o puede existir si las cuentas por cobrar objeto de la venta, en lo individual, cumplen con los requisitos de deducción de los créditos incobrables.

Estimamos que el criterio de las autoridades fiscales es sumamente cuestionable, ya que, en primer lugar, no existe fundamento legal en la LISR que ampare esa conclusión. Esto es, no existe ninguna disposición que señale que el "valor" o "costo" de un bien, proviene o se obtiene del cumplimiento de requisitos establecidos para otras deducciones, como la deducción de los créditos incobrables prevista en el artículo 27, fracción XV, de la LISR.

Además, es importante tomar en cuenta que, aun cuando la cartera crediticia se compone de diversas cuentas por cobrar, se trata de un solo bien (un bien compuesto). Esto es, una cuenta por cobrar, individualmente considerada es un bien simple, pero un conjunto de cuentas por cobrar, agrupadas, de acuerdo con diversos criterios, es un bien compuesto o una universalidad de hecho. Luego, la enajenación de una cartera crediticia es la enajenación de una sola cosa; de un bien compuesto y, por ende, no le son aplicables los requisitos que se basan en las circunstancias de incobrabilidad de una cuenta por cobrar, individualmente considerada.

En efecto, esos requisitos solo se surten y pueden ser exigidos a los contribuyentes, en el caso específico de que se pretenda deducir un crédito como incobrable. Fuera de ese supuesto específico, tales requisitos no cobran aplicación.

Aunado a lo anterior, también debe tomarse en consideración que si la cartera se conformara de créditos incobrables como lo señala el criterio la autoridad, nadie pagaría por la adquisición de estas, ya que el adquirente de la cartera las compra con la intención de recuperar un monto superior al que pagó por esos créditos.

En conclusión, estimamos que el criterio de las autoridades fiscales es contrario a la LISR, y además haría económicamente imposible la operación de las entidades del sistema financiero; no obstante que la enajenación de cartera crediticia está plenamente justificada en la práctica comercial y bancaria, así como en la normatividad aplicable al sector financiero. ■



# Novedades editoriales



**ENCUÉNTRALOS TAMBIÉN EN:  
LIBRERÍAS Y TIENDA EN LÍNEA DEL IMCP, COLEGIOS FEDERADOS Y LIBRERÍAS DE PRESTIGIO**

Librería Tabachines Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Tel. 55 11 05 19 21 libtabachines@imcp.org.mx

Librería Río Rhin Río Rhin 29, local B, Col. Cuauhtémoc, Tel. 55 52 11 51 76 libriorhin@imcp.org.mx

Librería Universidad Av. Universidad 2074, Col. Copilco, Tel. 55 56 59 52 01 libuniversidad@imcp.org.mx

# CONTPAQi®

Software empresarial fácil y completo



**Estamos aquí para ayudarte**  
y por eso nos mantenemos actualizados  
en temas fiscales y empresariales  
**para que cumplas tus sueños.**

Para actualizarte  
y estar al día

Cuentas con  
**CONTPAQi**

**Solicita una demostración**  
**01 800 022 0348**

[www.contpaqi.com](http://www.contpaqi.com)